

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	1 de 100

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subdirección Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Oficina de contratación
FECHA (DD/MM/AAAA)	20/08/2026
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	N/A
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	Ibagué.
CUENCA (s) MAYOR (es)	N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" es un ente corporativo de carácter público, encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima, creada por la ley 10 de 1981 y reestructurada por la ley 99 de 1983, con domicilio en Ibagué, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de los recursos naturales renovables, políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional, en desarrollo de las funciones legales a ella establecida y en aras de ejercer una labor ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, la Corporación Autónoma Regional formuló el Plan de Acción Cuatrienal "2024-2027" que contiene metas y proyectos para la consecución de sus objetivos.

La Subdirección Administrativa y Financiera en el Acuerdo No. 014 del 03 de noviembre de 2021, tiene como propósito asesorar, administrar, ejecutar, coordinar y controlar las acciones y procedimientos administrativos, contables, financieros, presupuestal y custodia de los bienes y servicios para el funcionamiento normal, eficaz y eficiente de la Corporación Autónoma Regional "CORTOLIMA"

Que conforme las funciones asignadas a la Subdirección Administrativa y Financiera, en especial al proceso de Gestión Administrativa, se encuentra coordinar y administrar el parque automotor para promover el uso racional del mismo y facilitar el desplazamiento de los servidores públicos para el cumplimiento de sus labores, en concordancia con los procesos, procedimientos y normatividad vigente, y conforme al plan de acción definido, y demás aspectos requeridos para la normal marcha de las dependencias de la Corporación,

En este orden de ideas es importante resaltar que con relación al acuerdo 014 del 2021 del 03 de noviembre del 2021, "Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y la planta de empleos, se actualizan las funciones de las dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA y se dictan otras disposiciones".

En su artículo décimo quinto establece: Subdirección Administrativa y Financiera:

- *Tiene como propósito asesorar, administrar, ejecutar, coordinar y controlar las acciones y procedimientos administrativos y financieros para el funcionamiento normal, eficaz y eficiente de la Corporación.*

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	2 de 100

Dentro de las funciones específicas se tienen las siguientes:

- *Asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos económicos, financieros y físicos de la Corporación y en el apoyo logístico requerido para el normal funcionamiento de la Entidad.*
- *Administrar y mantener los recursos físicos de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes, y las políticas de la Dirección General.*
- *Apoyar logísticamente a las dependencias de la Corporación, en las actividades y eventos que lo requieran.*

Conforme a lo anterior, es necesario que el parque automotor se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, que permita el desplazamiento seguro, eficaz y oportuno de los servidores públicos que deben ejecutar labores o actividades de campo, representar a la Entidad en diferentes foros o reuniones y/o ejecutar labores de supervisión y control, dentro y fuera de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA, por lo que se debe velar por la movilidad oportuna y segura del personal que se le asigne el automotor de propiedad de la corporación.

Que en la actualidad la Corporación Autónoma Regional del Tolima- Cortolima, cuenta con un parque automotor en su propiedad, el cual requiere de mantenimiento preventivo y correctivo, que se realice de manera íntegra a todos los sistemas que lo componen. Así mismo, forma parte de los bienes muebles adscritos a la Entidad el tráiler de Negocios Verdes siendo este visto como una estrategia de divulgación, promoción y fortalecimiento de los Negocios Verdes del Tolima, al ofrecer una vitrina comercial móvil donde se puede promocionar y ofertar los bienes y servicios por medio de todos los componentes del mismo.

El parque automotor objeto del presente proceso de contratación está conformado por 39 vehículos de diferentes tipologías, marcas, líneas y modelos, descritos así: (9 camionetas MITSUBISHI, 1 camioneta MERCEDES BENZ, 1 camioneta TOYOTA PRADO TX, 1 camioneta RENAULT – DUSTER, 2 AERO VAN - REVISION GASES, 1 TURBO, 1 MOTO pulsar, 8 motos KAWASAKI KLX 150, 11 motos SUZUKI DR 150 y 1 TRAILER). Activos destinados al cumplimiento de las actividades misionales, operativas, logísticas y administrativas de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLOMA - CORTOLIMA. El inventario consolidado del parque automotor, que incluye la identificación de cada vehículo mediante placa, marca, línea, modelo, tipo y demás información técnica relevante para la ejecución del contrato, que se encuentra descrito constituye el soporte técnico de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra.

placa civil	modelo	color	cilindraje	combustible	servicio	clase	marca	línea
QMT-708	2026	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
GNZ-159	2023	BLANCO	2.442	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OET-281	2023	BLANCO	2.999	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	MERCEDES BENZ	GLE 450
OCJ-516	2013	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OCJ-518	2013	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OCJ-521	2013	GRIS	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA						Código:	F_GC_022
							Versión:	00
							Pág.	3 de 100

ODU-853	2014	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
ODU-848	2014	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
ODU-849	2014	GRIS	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OET-069	2018	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OET-002	2017	GRIS	3000CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	TX
OET-146	2019	BLANCO	2000CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA RENAULT - DUSTER	
ODU-858	2014	BLANCO	1200CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	AERO VAN - REVISION GASES	
ODU-927	2014	BLANCO	1200CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	AERO VAN - REVISION GASES	
QMT-708	2026	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	
TGU-591	2015	BLANCO	3400CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	TURBO	FOTON	

placa civil	modelo	color	cilindraje	combustible	servicio	clase	marca	línea
NNS17	2018	NEGRA	200CC	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	PULSAR	
NNS17E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY32E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY33E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY34E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY35E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY36E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY37E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY38E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA						Código:	F_GC_022
							Versión:	00
							Pág.	4 de 100

QAX10H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX11H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX12H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX13H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX14H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX15H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX16H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX17H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX18H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX19H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX20H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	

placa civil	modelo	color	cilindraje	combustible	servicio	clase	marca	línea
N/A	N/A	BLANCO	N/A	N/A	PARTICULAR OFICIAL	TRAILER	N/A	N/A

Si bien es cierto los vehículos tipo motocicleta identificados con placa No. QAX10H, QAX11H, QAX12H, QAX13H, QAX14H, QAX15H, QAX16H, QAX17H, QAX18H, QAX19H, QAX20H y el vehículo tipo camioneta marca MITSUBISHI identificada con placa No. QMT-708 fueron adquiridos por la Entidad en la vigencia 2025 y 2026 respectivamente, dentro de su plan de compra se adquirió únicamente el mantenimiento preventivo y NO el mantenimiento correctivo que llegaré necesitar, tal y como se evidencia en el contrato No. 0552 DEL 20 DE ABRIL DEL 2026 y los estudios previos que dieron origen a la orden de compra No 163539

En razón a lo anterior, queda en evidencia que aun cuando son vehículos que se encuentran en el rango de garantía por el fabricante, los servicios de mantenimiento correctivo no fueron adquiridos al momento de la compra de dichos activos, lo que genera la necesidad de vincularlos al presente proceso de selección.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	5 de 100

Aunado a lo anterior, se precisa que el restante de los activos que componen el parque automotor de CORTOLIMA no cuenta actualmente con amparo de garantía por parte de los concesionarios o fabricantes; por lo tanto, la totalidad de los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser asumidos directamente por la entidad mediante contratación externa.

Adicionalmente, se evidencia que en el inventario institucional no existen repuestos o autopartes disponibles que permitan atender las necesidades de mantenimiento durante la vigencia.

Sumado a lo anterior, la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con técnicos especializados en mecánica automotriz para las diferentes marcas y referencias que componen el parque automotor, ni dispone de talleres dotados de herramientas especializadas, equipos de diagnóstico electrónico o infraestructura técnica adecuada para ejecutar intervenciones mecánicas integrales conforme a estándares técnicos certificados.

Con forme a lo anterior, si bien dentro de la planta de personal existen conductores con conocimientos básicos en mecánica, estos no resultan suficientes para realizar mantenimientos especializados, diagnósticos electrónicos, reparaciones estructurales o intervenciones mayores en sistemas de transmisión, suspensión, frenos, inyección o sistemas eléctricos y electrónicos.

En consecuencia, no resulta viable técnica ni operativamente ejecutar estos mantenimientos con medios propios, por lo que se hace necesario acudir al mercado para contratar un servicio especializado que garantice idoneidad técnica, oportunidad en la prestación del servicio, disponibilidad de repuestos y respaldo técnico, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Finalmente, se deja constancia que, a la fecha de estructuración del presente proceso, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender esta necesidad específica de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor institucional; en consecuencia, se requiere adelantar el correspondiente proceso contractual.

Así las cosas, se hace necesaria la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos tipo motocicleta, camionetas y camiones que conforman el parque automotor, incluyendo el suministro de autopartes o repuestos y la mano de obra requerida.

Lo anterior, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación, minimizar el riesgo de fallas mecánicas, prevenir accidentes y garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia en el cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, ante la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente y la persistencia de la necesidad institucional, la entidad debe garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor mediante el adelantamiento de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de los lineamientos de Compra Pública Sostenible, la entidad incorpora en el presente proceso el enfoque de análisis de ciclo de vida, considerando no solo el costo del servicio de mantenimiento, sino también la prolongación de la vida útil del parque automotor, la reducción en la generación de residuos derivados del reemplazo prematuro de componentes y la adecuada gestión ambiental de los residuos generados durante la ejecución contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	6 de 100

En este contexto, el mantenimiento preventivo se constituye en una medida de gestión eficiente de los recursos públicos, en la medida en que contribuye a evitar la sustitución anticipada de los vehículos y, con ello, a mitigar los impactos ambientales asociados a la adquisición de nuevos bienes.

Ahora bien, en atención a la naturaleza de Cortolima como primera autoridad ambiental en el departamento de Tolima, el parque automotor institucional cumple funciones misionales estratégicas relacionadas con el transporte de personal, equipos y material logístico hacia zonas rurales con condiciones geográficas adversas. En efecto, los vehículos asignados operan en terrenos destapados, zonas con alta humedad, pendientes pronunciadas y vías no pavimentadas, lo que genera un desgaste acelerado de los sistemas de suspensión, frenos, transmisión, dirección, sistemas eléctricos y componentes estructurales.

El mantenimiento preventivo constituye una medida de economía circular que evita la sustitución prematura de vehículos y reduce la huella ambiental institucional.

En ese sentido, el mantenimiento requerido no corresponde únicamente a un servicio básico de taller, sino que exige la prestación de un servicio técnico especializado que garantice la disponibilidad operativa permanente de los vehículos y el mantenimiento de condiciones óptimas de seguridad mecánica

Que, este parque automotor constantemente es utilizado por los diferentes funcionarios que en el ejercicio de sus funciones se ven en la obligación de desplazarse por los 47 municipios que conforman el departamento del Tolima, en aras de dar cumplimiento a las funciones propias de Cortolima como primera autoridad ambiental del departamento.

Qué, el desplazamiento y uso del parque automotor se realiza en entornos donde las condiciones viales son adversas, lo cual representa una carga constante para los automotores, por lo tanto se debe implementar un programa de mantenimientos, que garantice la prolongación de la vida útil de los vehículos y que además salvaguarde la seguridad y el bienestar de los funcionarios u ocupantes de los vehículos institucionales, optimizando el uso de los recursos financieros y operativos de la institución.

Que como consecuencia, el parque automotor, requiere de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos y/o accesorios necesarios para las respectivas reparaciones, garantizando con ello su normal funcionamiento y el cumplimiento de las funciones asignadas a cada dependencia, dando así cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 28 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Transito modificado por el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, que Estableció: *“...Condiciones tecno mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. “Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad, de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales...”*

Igualmente, el mismo Código Nacional de Tránsito, respecto de la revisión técnico mecánica expresa: *“...ARTÍCULO 50. CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.”*

El mantenimiento preventivo y correctivo en cualquier vehículo es necesario y especialmente en los vehículos oficiales dado que como entidad pública debemos dar ejemplo y cumplir responsablemente con las normas, evitando cualquier tipo de incidentes.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	7 de 100

Que para la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA es necesario realizar los mantenimientos preventivos de su parque automotor, con el propósito de prevenir daños graves en los vehículos por no cumplir con las rutinas de mantenimiento, que a su vez representarían costos superiores debido a los daños mecánicos. Así mismo, el mantenimiento preventivo del parque automotor de la Corporación garantiza seguridad para sus ocupantes, además un mantenimiento bien realizado y a tiempo, previene accidentes ocasionados por hacer caso omiso a las disposiciones

Ahora bien, respecto al concepto técnico del mantenimiento preventivo y correctivo, tenemos que: **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, a fin de **planificar y realizar inspecciones**, servicios y reparaciones antes de que los componentes del vehículo presenten fallos, prolongando la vida útil del automóvil. actividad que no hace parte de las funciones de la Entidad.

El **mantenimiento preventivo** automotriz se adapta a las necesidades específicas de cada vehículo y se clasifica en varios tipos, cada uno con su enfoque particular para mantener el automóvil en óptimas condiciones. Estos son los principales **tipos de mantenimiento preventivo**:

1. Basado en el tiempo: este enfoque implica llevar a cabo inspecciones y servicios en intervalos regulares, independientemente de la cantidad de kilómetros recorridos. Por ejemplo, cambiar el aceite del motor cada cierto mes, independientemente de cuántos kilómetros se hayan conducido.

2. Basado en el kilometraje: aquí, el mantenimiento se realiza en función de la distancia recorrida por el vehículo. Se siguen pautas específicas para cambiar ciertos componentes, como las correas, las pastillas de freno o los filtros, después de haber recorrido una determinada cantidad de kilómetros. Este enfoque se adapta a vehículos que recorren distancias considerables regularmente.

En este orden de ideas el **mantenimiento preventivo** se refiere al mantenimiento regular y de rutina para ayudar a mantener los automotores en funcionamiento, evitando cualquier tiempo de inactividad y gastos por fallas imprevistas del equipo, así las cosas, se requiere una planificación cuidadosa y un programa de mantenimiento antes de que haya un problema real, así como para mantener registros precisos de inspecciones pasadas e informes de servicio que permitan tener detalladamente identificadas las contingencias de cada automotor, es por ello que un programa de mantenimiento preventivo puede incluir puntos como la limpieza, lubricación, cambios de aceite, ajustes, reparaciones, reemplazos de piezas y revisiones parciales o completas que se programadas regularmente, además de lo anterior un mantenimiento preventivo ayuda entre otras cosas:

- I. **Prevenir reparaciones costosas:** Muchas reparaciones costosas generalmente se deben a la negligencia del propietario. En muchos casos se pueden evitar estas reparaciones, como fallas en la transmisión y el motor con un mantenimiento preventivo regular. El mantenimiento, como los cambios de aceite y el reemplazo del líquido del motor, puede extender la vida útil de los principales sistemas de los automotores. Por ejemplo, si no se reemplazan estos líquidos, podrían causar tensión en el motor y provocar un mal funcionamiento.
- II. **Aumento en la eficiencia de combustible:** Si desea aumentar la eficiencia del consumo de combustible del automotor, se debe llevar con regularidad al taller de servicio de confianza para que reciba su mantenimiento preventivo programado. Si no se cambia el aceite y los filtros de aire del motor a tiempo, aumentará el consumo de combustible, además de causar un desgaste innecesario en el motor. Estos cuidados, así como la rotación de las llantas, puede mejorar el

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	8 de 100

- consumo de combustible. Cuando los sistemas del automotor se mantienen adecuadamente, el motor del mismo no tiene que trabajar más de lo normal para realizar sus funciones básicas.
- III. **Se evita quedarse varado en el camino:** Un automotor que no ha recibido un mantenimiento preventivo en un buen tiempo es un automotor impredecible. Como resultado, podría vararse en cualquiera de las salidas debido a problemas con el motor o una llanta pinchada, generando una perturbación en la prestación del servicio. Al reemplazar las piezas necesarias por otras más nuevas, originales u homologadas, aumentará la probabilidad de no tener que llamar a una grúa.
- IV. **Proporciona seguridad a otros conductores:** Si el automotor deja de funcionar a mitad de un viaje, otros vehículos también se verán afectados, Es esencial recordar que conducir un automotor seguro es una responsabilidad cívica.
- V. **Proporciona tranquilidad:** Cuando el automotor recibe el mantenimiento preventivo cuando debe, se conduce con confianza y seguridad. Un automotor que no ha recibido un mantenimiento puede funcionar correctamente un día y ya no encender al día siguiente, lo cual podría convertirse en una experiencia negativa para la administración pues puede amenazar el cumplimiento de la obligación legal del funcionario que lo necesite.

Respecto al **mantenimiento correctivo** automotriz:

El mantenimiento correctivo implica abordar problemas y fallas una vez que ya han ocurrido. A diferencia del mantenimiento preventivo, que se centra en evitar averías, el correctivo se activa en respuesta a situaciones donde un componente o sistema ha dejado de funcionar correctamente.

Si bien este enfoque puede ser necesario en ciertas circunstancias, como en caso de accidentes o fallas inesperadas, suele ser más costoso y puede resultar en tiempos de inactividad no planificados del vehículo. Por lo tanto, es recomendable minimizar la necesidad de mantenimiento correctivo a través de prácticas sólidas de mantenimiento preventivo

El mantenimiento correctivo es aquel que está orientado a encontrar y arreglar los defectos que están afectando el funcionamiento y la seguridad del vehículo. Lo ideal es reparar estos problemas antes de que perjudique el funcionamiento total del carro y quede inservible. Cabe resaltar que el mantenimiento correctivo es mucho más costoso que el mantenimiento preventivo. Sin embargo, es de suma importancia garantizar que los vehículos que componen el parque automotor de la entidad cuenten con garantía y acceso de ambos servicios, para que de este modo, los automotores puedan funcionar correctamente y además permite a los funcionarios y contratistas de la entidad movilizarse de manera segura y eficiente por las vías del departamento y de este modo alcanzar los objetivos y misionalidad de la entidad.

Al hablar de mantenimiento correctivo hay sistemas del vehículo que demandan más atención y que generalmente sufren más averías. Ahora bien, existen unos parámetros generales al respecto, que se refieren a las situaciones y circunstancias que se presentan comúnmente (sin olvido de la posibilidad de que se presenten afectaciones de otro tipo):

- Corrección en el motor
- Arreglo de la suspensión
- Cambio de llantas
- Reparación de transmisión y dirección
- Correctivo del sistema de aire acondicionado
- Revisión del sistema de refrigeración
- Cambio de batería

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	9 de 100

- Trabajos de latonería y pintura.

El mantenimiento correctivo se puede dividir en dos tipos, los cuales dependen del tipo de falla que presente el automotor:

Mantenimiento correctivo contingente:

Este hace referencia al mantenimiento que se hace de manera forzosa e imprevista porque impide el funcionamiento del vehículo. Este implica una reparación inmediata, que de no hacerse impide el uso normal del automotor.

Mantenimiento correctivo Programado:

Este hace referencia a esas fallas que se deben solucionar porque a largo plazo afectan el funcionamiento del vehículo. No afectan inmediatamente el uso de este; es decir, si no es reparado de inmediato, este aún puede ser utilizado, pero si la falla persiste, esto desembocaría en problemas de gran magnitud para el automotor.

La ventaja principal del mantenimiento correctivo automotriz es que alarga la vida útil de tu vehículo. Te da seguridad. Al corregir los defectos de tu auto puedes movilizarte tranquilo por las vías del país y tanto tú como tu familia pueden estar libres de muchos riesgos

En síntesis, es imperativo para cualquier entidad pública garantizar de manera diligente tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de sus vehículos institucionales que componen el parque automotor. Estas acciones no solo garantizan la seguridad y operatividad de los activos móviles, sino que también contribuyen a optimizar los recursos financieros a largo plazo al reducir costos asociados con reparaciones mayores y tiempos de inactividad no planificados. Además, un mantenimiento regular asegura que los vehículos cumplan con las normativas ambientales y de seguridad vigentes, fortaleciendo así el compromiso de la entidad con el bienestar público y la eficiencia en la prestación de servicios. En este sentido, invertir en un programa integral de mantenimiento es una decisión estratégica que no solo protege la inversión en vehículos, sino que también sostiene la calidad y confiabilidad de los servicios ofrecidos a la comunidad. Por ello, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que garantice la disposición de repuestos de calidad, acompañados de personal mecánico calificado e idóneo, que lleve a cabo el mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, de acuerdo con la necesidad manifestada por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto es necesario para la entidad la contratación de una persona natural o jurídica que realice el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos, mano de obra, para los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la Corporación Autónoma del Tolima – Cortolima.

Esta contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones del 2026. Para el efecto la entidad dispone de recursos con cargo al presupuesto de Funcionamiento – con cargo al a los rubros 222120202008 611 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y 222120201003 101 Sobre tasa ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	10 de 100

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

2.1.2. Alcance: Mantener en buenas condiciones mecánicas el parque automotor de propiedad de la Corporación para realizar los desplazamientos seguros de los funcionarios, contratistas y personal autorizado para transportarse a municipios y veredas del departamento del Tolima y fuera de él, con el objeto de realizar las labores de manera eficiente y eficaz, en el desarrollo de las actividades en cumplimiento de la misión Institucional. El servicio requerido consiste en la reparación que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos del parque automotor, es decir, con su respectiva mano de obra y suministro de repuestos y accesorios en general, según las necesidades y marcas de cada uno de los vehículos tendientes a la adecuada conservación del parque automotor, que permitan desplazamientos adecuados y seguros para los funcionarios de la Entidad.

2.1.3. Código UNSPSC

Segmento	Familia	clase	Producto	Nombre de producto	Código PAA
78000000	78180000	78181500	78181505	Servicios de inspección de vehículos	A-232
26000000	2610000	26101700	26101710	Carburadores	
26000000	2610000	26101700	26101715	Tapas de motor	
26000000	2610000	26101700	26101743	Válvulas de motor	
26000000	2610000	26101700	26101757	Accesorios de bujías	
26000000	2610000	26101700	26101772	Limpiador inyector	

2.1.4. FICHA TECNICA

El parque automotor objeto del presente proceso contractual está conformado por 39 unidades entre vehículos livianos, camionetas 4x4, camiones y motocicletas.

La flota presenta diversidad de tipologías y capacidades de carga, lo que implica requerimientos técnicos diferenciados para su mantenimiento preventivo y correctivo, especialmente en lo relativo a sistemas de suspensión reforzada, transmisión pesada, sistemas hidráulicos, sistemas eléctricos especializados y equipos de transporte de carga.

BIENES SUJETOS A MANTENIMIENTO

FICHA TÉCNICA Camionetas MITSUBISHI Sportero L200 2.5L

ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_022

Versión: 00

Pág. 11 de 100

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro kit repartición	Unidad
2	Suministro kit Inyector	Unidad
3	Suministro Kit bujes ajuste palanca cambios	Unidad
4	Suministro Kit de reparación de inyectores	Unidad
5	Suministro Kit embrague-Disco-Prensa-Balinera	Unidad
6	Suministro Kit mordaza	Unidad
7	Suministro Kit punta/botella cardan trasera	Unidad
8	Suministro Empaque culata	Unidad
9	Suministro Empaque múltiple de admisión	Unidad
10	Suministro Empaque múltiple de escape	Unidad
11	Suministro Empaque salida exosto	Unidad
12	Suministro Empaquetadura bomba de dirección	Unidad
13	Suministro Empaque tapa válvulas	Unidad
14	Suministro Empaque turbo	Unidad
15	Mantenimiento Eléctrico	Unidad
16	Suministro Empaquetadura bomba de frenos	Unidad
17	Suministro Empaquetadura bomba de inyección	Unidad
18	Suministro Empaquetadura caja dirección	Unidad
19	Suministro Empaquetadura enfriador de aceite	Unidad
20	Suministro Empaquetadura motor	Unidad
21	Suministro Juego bujes levas	Unidad
22	Suministro Juego de anillos	Unidad
23	Suministro Juego de camisas	Unidad
24	Suministro Juego de medialunas cigüeñal	Unidad
25	Suministro Juego de obturadores	Unidad
26	Suministro Juego de pistones	Unidad
27	Suministro Juego escobillas arranque puestas	Unidad
28	Suministro Juego impulsadores	Unidad
29	Suministro Juego de tapetes	Unidad
30	Suministro Manguera combustible	Unidad
31	Suministro Manguera de alta presión aire acondicionado	Unidad
32	Suministro Manguera de baja presión aire acondicionado	Unidad
33	Suministro Manguera enfriador	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	12 de 100

34	Suministro Manguera freno delantera	Unidad
35	Suministro Manguera superior e inferior	Unidad
36	Suministro manguera turbo compresor	Unidad
37	lavado Radiador	Unidad
38	Suministro Buje muelle parte delantera	Unidad
39	Suministro Buje tijera inferior delantero	Unidad
40	Suministro Buje tijera inferior trasero	Unidad
41	Suministro Buje tijera superior	Unidad
42	Suministro Buje barra estabilizadora	Unidad
43	Suministro Condensador aire acondicionado	Unidad
44	Suministro Corona /speed delantera	Unidad
45	Suministro Corona/speed trasera	Unidad
46	Suministro Correa accesorios	Unidad
47	Suministro Correa alternador	Unidad
48	Suministro Reten cigüeñal	Unidad
49	Suministro Reten housing delantero	Unidad
50	Suministro Reten housing trasero	Unidad
51	Suministro Reten portamangueta	Unidad
52	Suministro Reten rueda delantera	Unidad
53	Suministro Reten sinfín	Unidad
54	Suministro Reten speed delantero	Unidad
55	Suministro Reten speed trasero	Unidad
56	Suministro Amortiguador	Unidad
57	Suministro e Instalacion Bujia	Unidad
58	Suministro Balinera cardan	Unidad
59	Suministro e Instalación Juego de bandas freno	Unidad
60	Suministro e Instalación Bomba de agua	Unidad
61	Suministro Cambio liquido Frenos	Unidad
62	Suministro Refrigerante	Unidad
63	Suministro Mantenimiento y carga Aire Acondicionado	Unidad
64	Suministro e Instalación Juego plumillas	Unidad
65	Suministro caja dirección Suministro cambio caja dirección	Unidad
66	Suministro separadores caja de cambios	Unidad
67	Suministro bomba dirección	Unidad
68	Suministro Volante motor	Unidad
69	Suministro Filtro Aire	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	13 de 100

70	Suministro Filtro Combustible	Unidad
71	Suministro Filtro Aceite	Unidad
72	Suministro Trampa	Unidad
73	Suministro Cambio Sensor Emision de Gases	Unidad
74	Mantenimiento Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad
75	Suministro Campana de freno trasera	Unidad
76	Suministro Caucho cardan	Unidad
77	Suministro Cauchos, buje amortiguador	Unidad
78	Suministro Cruceta cardan	Unidad
79	Suministro Disco de freno	Unidad
80	Suministro Escobillas alternador puestas	Unidad
81	Suministro / Mantenimiento Pastillas freno	Unidad
82	Suministro Soporte cardan	Unidad
83	Suministro Botella cardan central	Unidad
84	Suministro Brazo axial	Unidad
85	Suministro Gurdapolvos Axiales	Unidad
86	Suministro Caja direccion	Unidad
87	Suministro / Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad
88	Suministro Cilindro frenos	Unidad
89	Suministro e Instalación Compresor aire acondicionado	Unidad
90	Suministro Cremallera volante	Unidad
91	Suministro Cruceta caña direccion	Unidad
92	Suministro Culata motor	Unidad
93	Suministro Deposito bomba de frenos	Unidad
94	Suministro Ecualización transmisión delantera	Unidad
95	Suministro Ecualización transmisión trasera	Unidad
96	Suministro e Instalación Exploradoras	Unidad
97	Suministro Flasher direccional	Unidad
98	Suministro Flotador tanque combustible	Unidad
99	Suministro Guardapolvo caja direccion	Unidad
100	Suministro Guardapolvo ejes delantero L/C-L/R	Unidad
101	Suministro Guaya acelerador	Unidad
102	Suministro e Instalación Guaya emergencia LH-RH	Unidad
103	Suministro Guías válvulas	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	14 de 100

104	Suministro Hoja de resorte segunda plana	Unidad
105	Suministro Hoja resorte cuarta	Unidad
106	Suministro Hoja resorte principal	Unidad
107	Suministro Hoja resorte segunda de vuelta	Unidad
108	Suministro e Instalación Hoja resorte tercera	Unidad
109	Suministro e Instalación Inyector	Unidad
110	Suministro e Instalación Mordaza freno LH-RH	Unidad
111	Suministro e Instalación Motor arranque	Unidad
112	Reparacion Motor arranque	Unidad
113	Suministro e Instalación Motor limpia para brisas	Unidad
114	Suministro e Instalación Muñeco barra estabilizadora	Unidad
115	Suministro e Instalación Pera freno	Unidad
116	Suministro e Instalación Pera presostatica	Unidad
117	Suministro e Instalación Pera reverso	Unidad
118	Suministro e Instalación Pera temperatura	Unidad
119	Suministro e Instalación Perno rueda	Unidad
120	Suministro e Instalación Piston mordaza	Unidad
121	Suministro e Instalación Planetarios transmisión delanteros	Unidad
122	Suministro e Instalación Planetarios transmisión trasera	Unidad
123	Suministro e Instalación Polea alternador	Unidad
124	Suministro e Instalación Polea bomba direccion	Unidad
125	Suministro e Instalación Polea cigüeñal	Unidad
126	Suministro e Instalación Portadiodos alternador	Unidad
127	Suministro e Instalación Punta eje lado caja	Unidad
128	Suministro e Instalación Punta eje lado rueda	Unidad
129	Suministro e Instalación Punta inyector	Unidad
130	Suministro e Instalación Radiador	Unidad
131	Suministro e Instalación Regulador alternador	Unidad
132	Suministro e Instalación Relay luces	Unidad
133	Suministro e Instalación Rodamiento delantero rueda	Unidad
134	Suministro e Instalación Rodamiento rueda trasera	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	15 de 100

135	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión delantera	Unidad
136	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión trasera	Unidad
137	Suministro e Instalación Rotor bomba direccion	Unidad
138	Suministro e Instalación Rotula inferior	Unidad
139	Suministro e Instalación Rotula superior	Unidad
140	Suministro e Instalación Satélites transmisión delanteros	Unidad
141	Suministro e Instalación Satélites transmisión trasera	Unidad
142	Suministro e Instalación Sensor aceleración (TPS)	Unidad
143	Suministro e Instalación Sensor radiador	Unidad
144	Suministro e Instalación resorte sensor airbag	Unidad
145	Suministro e Instalación Sensor velocímetro	Unidad
146	Suministro e Instalación Sensor flujo de aire	Unidad
147	Suministro e Instalación Solenoide bomba inyección	Unidad
148	Suministro e Instalación Soporte cardan	Unidad
149	Suministro e Instalación soporte filtro combustible	Unidad
150	Suministro e Instalación Soporte caja	Unidad
151	Suministro e Instalación Soporte Lateral caja	Unidad
152	Suministro Swiche aire acondicionado	Unidad
153	Suministro e Instalación Swiche direccional	Unidad
154	Suministro e Instalación Swiche eleva vidrios	Unidad
155	Suministro e Instalación Swiche ignición	Unidad
156	Suministro e Instalación Swiche parqueo	Unidad
157	Suministro Tapa llenado aceite motor	Unidad
158	Suministro e Instalación Terminal dirección	Unidad
159	Suministro e Instalación Termostato	Unidad
160	Suministro e Instalación Tijera inferior	Unidad
161	Suministro e Instalación Tijera superior	Unidad
162	Suministro e Instalación Tornillo balancín	Unidad
163	Suministro e Instalación Tornillo barra torsión	Unidad
164	Suministro e Instalación Tornillo central	Unidad
165	Suministro e Instalación Tornillo culata	Unidad
166	Suministro e Instalación Tornillo polea cigüeñal	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	16 de 100

167	Suministro e Instalación Tornillo volante	Unidad
168	Suministro e Instalación Trampa combustible	Unidad
169	Suministro e Instalación Tren fijo	Unidad
170	Suministro e Instalación Tubo cardan	Unidad
171	Suministro e Instalación Tuerca cacho delantero	Unidad
172	Suministro e Instalación Tuerca speed delantero	Unidad
173	Suministro e Instalación Tuerca speed trasero	Unidad
174	Suministro e Instalación Unidad completa LH/RH	Unidad
175	Suministro e Instalación Vacuum turbo	Unidad
176	Suministro e Instalación Válvula EGR	Unidad
177	Suministro e Instalación tensor Hidraulico	Unidad
178	Suministro e Instalación Rodamiento Volante	Unidad
179	Suministro e Instalación Válvula presostatica	Unidad
180	Suministro e Instalación Válvulas admisión y escape	Unidad
181	Suministro e Instalación Vástagos impulsadores	Unidad
182	Suministro e Instalación Ventilador	Unidad
183	Suministro e Instalación turbo compresor	Unidad
184	Suministro e Instalación cremallera elevavidrio delantera y trasera	Unidad
185	Suministro e Instalación motor elevavidrio delantero y trasero	Unidad
186	Suministro de engrase general todo el vehiculo	Unidad
187	Suministro e Instalación bateria	Unidad
188	Lavado tanque de combustible	Unidad
189	Suministro llanta 255/70 R 16	Unidad

FICHA TÉCNICA Camioneta TOYOTA Prado

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro kit repartición	Unidad
2	Suministro kit Inyector	Unidad
3	Suministro Kit bujes ajuste palanca cambios	Unidad
4	Suministro Kit de reparación de inyectores	Unidad
5	Suministro Kit embrague-Disco-Prensa-Balinera	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	17 de 100

6	Suministro Kit mordaza	Unidad
7	Suministro Kit punta/botella cardan trasera	Unidad
8	Suministro Empaque culata	Unidad
9	Suministro Empaque múltiple de admisión	Unidad
10	Suministro Empaque múltiple de escape	Unidad
11	Suministro Empaque salida exosto	Unidad
12	Suministro Empaquetadura bomba de dirección	Unidad
13	Suministro Empaque tapa válvulas	Unidad
14	Suministro Empaque turbo	Unidad
15	Mantenimiento Eletrico	Unidad
16	Suministro Empaquetadura bomba de frenos	Unidad
17	Suministro Empaquetadura bomba de inyección	Unidad
18	Suministro Empaquetadura caja dirección	Unidad
19	Suministro Empaquetadura enfriador de aceite	Unidad
20	Suministro Empaquetadura motor	Unidad
21	Suministro Juego bujes levas	Unidad
22	Suministro Juego de anillos	Unidad
23	Suministro Juego de camisas	Unidad
24	Suministro Juego de medialunas cigüeñal	Unidad
25	Suministro Juego de obturadores	Unidad
26	Suministro Juego de pistones	Unidad
27	Suministro Juego escobillas arranque puestas	Unidad
28	Suministro Juego impulsadores	Unidad
29	Suministro Juego de tapetes	Unidad
30	Suministro Manguera combustible	Unidad
31	Suministro Manguera de alta presión aire acondicionado	Unidad
32	Suministro Manguera de baja presión aire acondicionado	Unidad
33	Suministro Manguera enfriador	Unidad
34	Suministro Manguera freno delantera	Unidad
35	Suministro Manguera superior e inferior	Unidad
36	Suministro manguera turbo compresor	Unidad
37	lavado Radiador	Unidad
38	Suministro Buje muelle parte delantera	Unidad
39	Suministro Buje tijera inferior delantero	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	18 de 100

40	Suministro Buje tijera inferior trasero	Unidad
41	Suministro Buje tijera superior	Unidad
42	Suministro Buje barra estabilizadora	Unidad
43	Suministro Condensador aire acondicionado	Unidad
44	Suministro Corona /speed delantera	Unidad
45	Suministro Corona/speed trasera	Unidad
46	Suministro Correa accesorios	Unidad
47	Suministro Correa alternador	Unidad
48	Suministro Reten cigüeñal	Unidad
49	Suministro Reten housing delantero	Unidad
50	Suministro Reten housing trasero	Unidad
51	Suministro Reten portamangueta	Unidad
52	Suministro Reten rueda delantera	Unidad
53	Suministro Reten sinfín	Unidad
54	Suministro Reten speed delantero	Unidad
55	Suministro Reten speed trasero	Unidad
56	Suministro Amortiguador	Unidad
57	Suministro e Instalacion Bujia	Unidad
58	Suministro Balinera cardan	Unidad
59	Suministro e Instalación Juego de bandas freno	Unidad
60	Suministro e Instalación Bomba de agua	Unidad
61	Suministro Cambio liquido Frenos	Unidad
62	Suministro Refrigerante	Unidad
63	Suministro Mantenimiento y carga Aire Acondicionado	Unidad
64	Suministro e Instalación Juego plumillas	Unidad
65	Suministro caja dirección Suministro cambio caja dirección	Unidad
66	Suministro separadores caja de cambios	Unidad
67	Suministro bomba dirección	Unidad
68	Suministro Volante motor	Unidad
69	Suministro Filtro Aire	Unidad
70	Suministro Filtro Combustible	Unidad
71	Suministro Filtro Aceite	Unidad
72	Suministro Trampa	Unidad
73	Suministro Cambio Sensor Emision de Gases	Unidad
74	Mantenimiento Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	19 de 100

75	Suministro Campana de freno trasera	Unidad
76	Suministro Caucho cardan	Unidad
77	Suministro Cauchos, buje amortiguador	Unidad
78	Suministro Cruceta cardan	Unidad
79	Suministro Disco de freno	Unidad
80	Suministro Escobillas alternador puestas	Unidad
81	Suministro / Mantenimiento Pastillas freno	Unidad
82	Suministro Soporte cardan	Unidad
83	Suministro Botella cardan central	Unidad
84	Suministro Brazo axial	Unidad
85	Suministro Gurdapolvos Axiales	Unidad
86	Suministro Caja direccion	Unidad
87	Suministro / Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad
88	Suministro Cilindro frenos	Unidad
89	Suministro e Instalación Compresor aire acondicionado	Unidad
90	Suministro Cremallera volante	Unidad
91	Suministro Cruceta caña direccion	Unidad
92	Suministro Culata motor	Unidad
93	Suministro Deposito bomba de frenos	Unidad
94	Suministro Ecualización transmisión delantera	Unidad
95	Suministro Ecualización transmisión trasera	Unidad
96	Suministro e Instalación Exploradoras	Unidad
97	Suministro Flasher direccional	Unidad
98	Suministro Flotador tanque combustible	Unidad
99	Suministro Guardapolvo caja direccion	Unidad
100	Suministro Guardapolvo ejes delantero L/C-L/R	Unidad
101	Suministro Guaya acelerador	Unidad
102	Suministro e Instalación Guaya emergencia LH-RH	Unidad
103	Suministro Guías válvulas	Unidad
104	Suministro Hoja de resorte segunda plana	Unidad
105	Suministro Hoja resorte cuarta	Unidad
106	Suministro Hoja resorte principal	Unidad
107	Suministro Hoja resorte segunda de vuelta	Unidad
108	Suministro e Instalación Hoja resorte tercera	Unidad
109	Suministro e Instalación Inyector	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	20 de 100

110	Suministro e Instalación Mordaza freno LH-RH	Unidad
111	Suministro e Instalación Motor arranque	Unidad
112	Reparacion Motor arranque	Unidad
113	Suministro e Instalación Motor limpia para brisas	Unidad
114	Suministro e Instalación Muñeco barra estabilizadora	Unidad
115	Suministro e Instalación Pera freno	Unidad
116	Suministro e Instalación Pera presostatica	Unidad
117	Suministro e Instalación Pera reverso	Unidad
118	Suministro e Instalación Pera temperatura	Unidad
119	Suministro e Instalación Perno rueda	Unidad
120	Suministro e Instalación Piston mordaza	Unidad
121	Suministro e Instalación Planetarios transmisión delanteros	Unidad
122	Suministro e Instalación Planetarios transmisión trasera	Unidad
123	Suministro e Instalación Polea alternador	Unidad
124	Suministro e Instalación Polea bomba direccion	Unidad
125	Suministro e Instalación Polea cigüeñal	Unidad
126	Suministro e Instalación Portadiodos alternador	Unidad
127	Suministro e Instalación Punta eje lado caja	Unidad
128	Suministro e Instalación Punta eje lado rueda	Unidad
129	Suministro e Instalación Punta inyector	Unidad
130	Suministro e Instalación Radiador	Unidad
131	Suministro e Instalación Regulador alternador	Unidad
132	Suministro e Instalación Relay luces	Unidad
133	Suministro e Instalación Rodamiento delantero rueda	Unidad
134	Suministro e Instalación Rodamiento rueda trasera	Unidad
135	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión delantera	Unidad
136	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión trasera	Unidad
137	Suministro e Instalación Rotor bomba direccion	Unidad
138	Suministro e Instalación Rotula inferior	Unidad
139	Suministro e Instalación Rotula superior	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	21 de 100

	140	Suministro e Instalación Satélites transmisión delanteros	Unidad
	141	Suministro e Instalación Satélites transmisión trasera	Unidad
	142	Suministro e Instalación Sensor aceleración (TPS)	Unidad
	143	Suministro e Instalación Sensor radiador	Unidad
	144	Suministro e Instalación resorte sensor airbag	Unidad
	145	Suministro e Instalación Sensor velocímetro	Unidad
	146	Suministro e Instalación Sensor flujo de aire	Unidad
	147	Suministro e Instalación Solenoide bomba inyección	Unidad
	148	Suministro e Instalación Soporte cardan	Unidad
	149	Suministro e Instalación soporte filtro combustible	Unidad
	150	Suministro e Instalación Soporte caja	Unidad
	151	Suministro e Instalación Soporte Lateral caja	Unidad
	152	Suministro Swiche aire acondicionado	Unidad
	153	Suministro e Instalación Swiche direccional	Unidad
	154	Suministro e Instalación Swiche eleva vidrios	Unidad
	155	Suministro e Instalación Swiche ignición	Unidad
	156	Suministro e Instalación Swiche parqueo	Unidad
	157	Suministro Tapa llenado aceite motor	Unidad
	158	Suministro e Instalación Terminal dirección	Unidad
	159	Suministro e Instalación Termostato	Unidad
	160	Suministro e Instalación Tijera inferior	Unidad
	161	Suministro e Instalación Tijera superior	Unidad
	162	Suministro e Instalación Tornillo balancín	Unidad
	163	Suministro e Instalación Tornillo barra torsión	Unidad
	164	Suministro e Instalación Tornillo central	Unidad
	165	Suministro e Instalación Tornillo culata	Unidad
	166	Suministro e Instalación Tornillo polea cigüeñal	Unidad
	167	Suministro e Instalación Tornillo volante	Unidad
	168	Suministro e Instalación Trampa combustible	Unidad
	169	Suministro e Instalación Tren fijo	Unidad
	170	Suministro e Instalación Tubo cardan	Unidad
	171	Suministro e Instalación Tuerca cacho delantero	Unidad
	172	Suministro e Instalación Tuerca speed delantero	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	22 de 100

173	Suministro e Instalación Tuerca speed trasero	Unidad
174	Suministro e Instalación Unidad completa LH/RH	Unidad
175	Suministro e Instalación Vacuum turbo	Unidad
176	Suministro e Instalación Válvula EGR	Unidad
177	Suministro e Instalación tensor Hidraulico	Unidad
178	Suministro e Instalación Rodamiento Volante	Unidad
179	Suministro e Instalación Válvula presostatica	Unidad
180	Suministro e Instalación Válvulas admisión y escape	Unidad
181	Suministro e Instalación Vástagos impulsadores	Unidad
182	Suministro e Instalación Ventilador	Unidad
183	Suministro e Instalación turbo compresor	Unidad
184	Suministro e Instalación cremallera elevavidrio delantera y trasera	Unidad
185	Suministro e Instalación motor elevavidrio delatero y trasero	Unidad
186	Suministro de engrase general todo el vehiculo	Unidad
187	Suministro e Instalación bateria	Unidad
188	Lavado tanque de combustible	Unidad
189	Suministro llanta 255/70 R 17	Unidad

FICHA TÉCNICA Camioneta VAN N300

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro kit repartición	Unidad
2	Suministro kit Inyector	Unidad
3	Suministro Kit bujes ajuste palanca cambios	Unidad
4	Suministro Kit de reparación de inyectores	Unidad
5	Suministro Kit embrague-Disco-Prensa-Balinera	Unidad
6	Suministro Kit mordaza	Unidad
7	Suministro Empaque culata	Unidad
8	Suministro Empaque múltiple de admisión	Unidad
9	Suministro Empaque múltiple de escape	Unidad
10	Suministro Empaque salida exosto	Unidad
11	Suministro Empaquetadura bomba de dirección	Unidad
12	Suministro Empaque tapa válvulas	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	23 de 100

13	Suministro Empaques de mordaza	Unidad
14	Suministro Empaquetadura bomba de frenos	Unidad
15	Suministro Empaquetadura bomba de inyección	Unidad
16	Suministro Empaquetadura caja dirección	Unidad
17	Suministro Empaquetadura enfriador de aceite	Unidad
18	Suministro Empaquetadura motor	Unidad
19	Suministro Juego bujes levas	Unidad
20	Suministro Juego de anillos	Unidad
21	Suministro Juego de camisas	Unidad
22	Suministro Juego de medialunas cigüeñal	Unidad
23	Suministro Juego de obturadores	Unidad
24	Suministro Juego de pistones	Unidad
25	Suministro Juego escobillas arranque puestas	Unidad
26	Suministro Juego impulsadores	Unidad
27	Suministro Juego de tapetes	Unidad
28	Suministro Manguera combustible	Unidad
29	Suministro Manguera de alta presión aire acondicionado	Unidad
30	Suministro Manguera de baja presión aire acondicionado	Unidad
31	Suministro Manguera enfriador	Unidad
32	Suministro Manguera freno delantera	Unidad
33	Suministro Manguera superior e inferior	Unidad
34	Suministro Buje muelle parte delantera	Unidad
35	Suministro Buje tijera inferior delantero	Unidad
36	Suministro Buje tijera inferior trasero	Unidad
37	Suministro Buje tijera superior	Unidad
38	Suministro Buje barra estabilizadora	Unidad
39	Suministro Condensador aire acondicionado	Unidad
40	Suministro Corona /speed delantera	Unidad
41	Suministro Corona/speed trasera	Unidad
42	Suministro Correa accesorios	Unidad
43	Suministro Correa alternador	Unidad
44	Suministro Reten cigüeñal	Unidad
45	Suministro Reten portamangueta	Unidad
46	Suministro Reten rueda delantera	Unidad
47	Suministro Reten sinfín	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	24 de 100

48	Suministro Reten speed delantero	Unidad
49	Suministro Reten speed trasero	Unidad
50	Suministro Amortiguador	Unidad
51	Suministro e Instalacion Bujia	Unidad
52	Suministro Balinera cardan	Unidad
53	Suministro e Instalación Juego de bandas freno	Unidad
54	Suministro e Instalación Bomba de agua	Unidad
55	Suministro Cambio liquido Frenos	Unidad
56	Suministro Refrigerante	Unidad
57	Suministro Mantenimiento y carga Aire Acondicionado	Unidad
58	Suministro e Instalación Juego plumillas	Unidad
59	Suministro caja dirección Suministro cambio caja dirección	Unidad
60	Suministro bomba dirección	Unidad
61	Suministro Volante motor	Unidad
62	Suministro Filtro Aire	Unidad
63	Suministro Filtro Combustible	Unidad
64	Suministro Cambio Sensor Emision de Gases	Unidad
65	Mantenimiento Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad
66	Suministro Campana de freno trasera	Unidad
67	Suministro Cauchos, buje amortiguador	Unidad
68	Suministro Cruceta cardan	Unidad
69	Suministro Disco de freno	Unidad
70	Suministro Escobillas alternador puestas	Unidad
71	Suministro / Mantenimiento Pastillas freno	Unidad
72	Suministro Soporte cardan	Unidad
73	Suministro Botella cardan central	Unidad
74	Suministro Brazo axial	Unidad
75	Suministro Caja direccion	Unidad
76	Suministro / Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad
77	Suministro Cilindro frenos	Unidad
78	Suministro e Instalación Compresor aire acondicionado	Unidad
79	Suministro Cremallera volante	Unidad
80	Suministro Cruceta caña direccion	Unidad
81	Suministro Culata motor	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	25 de 100

82	Suministro Deposito bomba de frenos	Unidad
83	Suministro Ecualización transmisión delantera	Unidad
84	Suministro Ecualización transmisión trasera	Unidad
85	Suministro e Instalación Exploradoras	Unidad
86	Suministro Flasher direccional	Unidad
87	Suministro Flotador tanque combustible	Unidad
88	Suministro Guardapolvo caja direccion	Unidad
89	Suministro Guardapolvo ejes delantero L/C-L/R	Unidad
90	Suministro Guaya acelerador	Unidad
91	Suministro e Instalación Guaya emergencia LH-RH	Unidad
92	Suministro Guías válvulas	Unidad
93	Suministro e Instalación Inyector	Unidad
94	Suministro e Instalación Mordaza freno LH-RH	Unidad
95	Suministro e Instalación Motor arranque	Unidad
96	Suministro e Instalación Motor limpia para brisas	Unidad
97	Suministro e Instalación Muñeco barra estabilizadora	Unidad
98	Suministro e Instalación Pera freno	Unidad
99	Suministro e Instalación Pera presostatica	Unidad
100	Suministro e Instalación Pera reverso	Unidad
101	Suministro e Instalación Pera temperatura	Unidad
102	Suministro e Instalación Perno rueda	Unidad
103	Suministro e Instalación Piston mordaza	Unidad
104	Suministro e Instalación Polea alternador	Unidad
105	Suministro e Instalación Polea bomba direccion	Unidad
106	Suministro e Instalación Polea cigüeñal	Unidad
107	Suministro e Instalación Portadiodos alternador	Unidad
108	Suministro e Instalación Punta eje lado caja	Unidad
109	Suministro e Instalación Punta eje lado rueda	Unidad
110	Suministro e Instalación Punta inyector	Unidad
111	Suministro e Instalación Radiador	Unidad
112	Suministro e Instalación Regulador alternador	Unidad
113	Suministro e Instalación Relay luces	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	26 de 100

114	Suministro e Instalación Rodamiento delantero rueda	Unidad
115	Suministro e Instalación Rodamiento rueda trasera	Unidad
116	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión delantera	Unidad
117	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión trasera	Unidad
118	Suministro e Instalación Rotor bomba direccion	Unidad
119	Suministro e Instalación Rotula inferior	Unidad
120	Suministro e Instalación Rotula superior	Unidad
121	Suministro e Instalación Sensor aceleración (TPS)	Unidad
122	Suministro e Instalación Sensor radiador	Unidad
123	Suministro e Instalación resorte sensor airbag	Unidad
124	Suministro e Instalación Sensor velocímetro	Unidad
125	Suministro e Instalación Sensor flujo de aire	Unidad
126	Suministro e Instalación Solenoide bomba inyección	Unidad
127	Suministro e Instalación Soporte cardan	Unidad
128	Suministro e Instalación soporte filtro combustible	Unidad
129	Suministro Swiche aire acondicionado	Unidad
130	Suministro e Instalación Swiche direccional	Unidad
131	Suministro e Instalación Swiche eleva vidrios	Unidad
132	Suministro e Instalación Swiche ignición	Unidad
133	Suministro e Instalación Swiche parqueo	Unidad
134	Suministro Tapa llenado aceite motor	Unidad
135	Suministro e Instalación Terminal dirección	Unidad
136	Suministro e Instalación Termostato	Unidad
137	Suministro e Instalación Tijera inferior	Unidad
138	Suministro e Instalación Tijera superior	Unidad
139	Suministro e Instalación Tornillo balancín	Unidad
140	Suministro e Instalación Tornillo barra torsión	Unidad
141	Suministro e Instalación Tornillo central	Unidad
142	Suministro e Instalación Tornillo culata	Unidad
143	Suministro e Instalación Tornillo polea cigüeñal	Unidad
144	Suministro e Instalación Tornillo volante	Unidad
145	Suministro e Instalación Trampa combustible	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	27 de 100

146	Suministro e Instalación Tren fijo	Unidad
147	Suministro e Instalación Tubo cardan	Unidad
148	Suministro e Instalación Tuerca cacho delantero	Unidad
149	Suministro e Instalación Tuerca speed delantero	Unidad
150	Suministro e Instalación Tuerca speed trasero	Unidad
151	Suministro e Instalación Unidad completa LH/RH	Unidad
152	Suministro e Instalación Vacuum turbo	Unidad
153	Suministro e Instalación Válvula EGR	Unidad
154	Suministro e Instalación Válvula presostatica	Unidad
155	Suministro e Instalación Válvulas admisión y escape	Unidad
156	Suministro e Instalación Vástagos impulsadores	Unidad
157	Suministro e Instalación Ventilador	Unidad
158	Suministro e Instalación cremallera elevavidrio delantera y trasera	Unidad
159	Suministro e Instalación motor elevavidrio delantero y trasero	Unidad
160	Suministro e Instalación batería	Unidad
161	Suministro de engrase general todo el vehiculo	Unidad
162	Suministro llanta 255/70 R 15	Unidad

FICHA TÉCNICA Camioneta RENAULT Duster

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro kit repartición	Unidad
2	Suministro kit Inyector	Unidad
3	Suministro Kit bujes ajuste palanca cambios	Unidad
4	Suministro Kit de reparación de inyectores	Unidad
5	Suministro Kit embrague-Disco-Prensa-Balinera	Unidad
6	Suministro Kit mordaza	Unidad
7	Suministro Empaque culata	Unidad
8	Suministro Empaque múltiple de admisión	Unidad
9	Suministro Empaque múltiple de escape	Unidad
10	Suministro Empaque salida exosto	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	28 de 100

11	Suministro Empaquetadura bomba de dirección	Unidad
12	Suministro Empaque tapa válvulas	Unidad
13	Suministro Empaques de mordaza	Unidad
14	Suministro Empaquetadura bomba de frenos	Unidad
15	Suministro Empaquetadura bomba de inyección	Unidad
16	Suministro Empaquetadura caja dirección	Unidad
17	Suministro Empaquetadura enfriador de aceite	Unidad
18	Suministro Empaquetadura motor	Unidad
19	Suministro Juego bujes levas	Unidad
20	Suministro Juego de anillos	Unidad
21	Suministro Juego de camisas	Unidad
22	Suministro Juego de medialunas cigüeñal	Unidad
23	Suministro Juego de obturadores	Unidad
24	Suministro Juego de pistones	Unidad
25	Suministro Juego escobillas arranque puestas	Unidad
26	Suministro Juego impulsadores	Unidad
27	Suministro Juego de tapetes	Unidad
28	Suministro Manguera combustible	Unidad
29	Suministro Manguera de alta presión aire acondicionado	Unidad
30	Suministro Manguera de baja presión aire acondicionado	Unidad
31	Suministro Manguera enfriador	Unidad
32	Suministro Manguera freno delantera	Unidad
33	Suministro Manguera superior e inferior	Unidad
34	Suministro Buje muelle parte delantera	Unidad
35	Suministro Buje tijera inferior delantero	Unidad
36	Suministro Buje tijera inferior trasero	Unidad
37	Suministro Buje tijera superior	Unidad
38	Suministro Buje barra estabilizadora	Unidad
39	Suministro Condensador aire acondicionado	Unidad
40	Suministro Corona /speed delantera	Unidad
41	Suministro Corona/speed trasera	Unidad
42	Suministro Correa accesorios	Unidad
43	Suministro Correa alternador	Unidad
44	Suministro Reten cigüeñal	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	29 de 100

45	Suministro Reten portamangueta	Unidad
46	Suministro Reten rueda delantera	Unidad
47	Suministro Reten sinfín	Unidad
48	Suministro Reten speed delantero	Unidad
49	Suministro Reten speed trasero	Unidad
50	Suministro Amortiguador	Unidad
51	Suministro e Instalacion Bujia	Unidad
52	Suministro Balinera cardan	Unidad
53	Suministro e Instalación Juego de bandas freno	Unidad
54	Suministro e Instalación Bomba de agua	Unidad
55	Suministro Cambio liquido Frenos	Unidad
56	Suministro Refrigerante	Unidad
57	Suministro Mantenimiento y carga Aire Acondicionado	Unidad
58	Suministro e Instalación Juego plumillas	Unidad
59	Suministro caja dirección Suministro cambio caja dirección	Unidad
60	Suministro bomba dirección	Unidad
61	Suministro Volante motor	Unidad
62	Suministro Filtro Aire	Unidad
63	Suministro Filtro Combustible	Unidad
64	Suministro Cambio Sensor Emision de Gases	Unidad
65	Mantenimiento Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad
66	Suministro Campana de freno trasera	Unidad
67	Suministro Cauchos, buje amortiguador	Unidad
68	Suministro Cruceta cardan	Unidad
69	Suministro Disco de freno	Unidad
70	Suministro Escobillas alternador puestas	Unidad
71	Suministro / Mantenimiento Pastillas freno	Unidad
72	Suministro Soporte cardan	Unidad
73	Suministro Botella cardan central	Unidad
74	Suministro Brazo axial	Unidad
75	Suministro Caja direccion	Unidad
76	Suministro / Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad
77	Suministro Cilindro frenos	Unidad
78	Suministro e Instalación Compresor aire acondicionado	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	30 de 100

79	Suministro Cremallera volante	Unidad
80	Suministro Cruceta caña direccion	Unidad
81	Suministro Culata motor	Unidad
82	Suministro Deposito bomba de frenos	Unidad
83	Suministro Ecualización transmisión delantera	Unidad
84	Suministro Ecualización transmisión trasera	Unidad
85	Suministro e Instalación Exploradoras	Unidad
86	Suministro Flasher direccional	Unidad
87	Suministro Flotador tanque combustible	Unidad
88	Suministro Guardapolvo caja direccion	Unidad
89	Suministro Guardapolvo ejes delantero L/C-L/R	Unidad
90	Suministro Guaya acelerador	Unidad
91	Suministro e Instalación Guaya emergencia LH-RH	Unidad
92	Suministro Guías válvulas	Unidad
93	Suministro e Instalación Inyector	Unidad
94	Suministro e Instalación Mordaza freno LH-RH	Unidad
95	Suministro e Instalación Motor arranque	Unidad
96	Suministro e Instalación Motor limpia para brisas	Unidad
97	Suministro e Instalación Muñeco barra estabilizadora	Unidad
98	Suministro e Instalación Pera freno	Unidad
99	Suministro e Instalación Pera presostatica	Unidad
100	Suministro e Instalación Pera reverso	Unidad
101	Suministro e Instalación Pera temperatura	Unidad
102	Suministro e Instalación Perno rueda	Unidad
103	Suministro e Instalación Piston mordaza	Unidad
104	Suministro e Instalación Polea alternador	Unidad
105	Suministro e Instalación Polea bomba direccion	Unidad
106	Suministro e Instalación Polea cigüeñal	Unidad
107	Suministro e Instalación Portadiodos alternador	Unidad
108	Suministro e Instalación Punta eje lado caja	Unidad
109	Suministro e Instalación Punta eje lado rueda	Unidad
110	Suministro e Instalación Punta inyector	Unidad
111	Suministro e Instalación Radiador	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	31 de 100

112	Suministro e Instalación Regulador alternador	Unidad
113	Suministro e Instalación Relay luces	Unidad
114	Suministro e Instalación Rodamiento delantero rueda	Unidad
115	Suministro e Instalación Rodamiento rueda trasera	Unidad
116	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión delantera	Unidad
117	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión trasera	Unidad
118	Suministro e Instalación Rotor bomba direccion	Unidad
119	Suministro e Instalación Rotula inferior	Unidad
120	Suministro e Instalación Rotula superior	Unidad
121	Suministro e Instalación Sensor aceleración (TPS)	Unidad
122	Suministro e Instalación Sensor radiador	Unidad
123	Suministro e Instalación resorte sensor airbag	Unidad
124	Suministro e Instalación Sensor velocímetro	Unidad
125	Suministro e Instalación Sensor flujo de aire	Unidad
126	Suministro e Instalación Solenoide bomba inyección	Unidad
127	Suministro e Instalación Soporte cardan	Unidad
128	Suministro e Instalación soporte filtro combustible	Unidad
129	Suministro Swiche aire acondicionado	Unidad
130	Suministro e Instalación Swiche direccional	Unidad
131	Suministro e Instalación Swiche eleva vidrios	Unidad
132	Suministro e Instalación Swiche ignición	Unidad
133	Suministro e Instalación Swiche parqueo	Unidad
134	Suministro Tapa llenado aceite motor	Unidad
135	Suministro e Instalación Terminal dirección	Unidad
136	Suministro e Instalación Termostato	Unidad
137	Suministro e Instalación Tijera inferior	Unidad
138	Suministro e Instalación Tijera superior	Unidad
139	Suministro e Instalación Tornillo balancín	Unidad
140	Suministro e Instalación Tornillo barra torsión	Unidad
141	Suministro e Instalación Tornillo central	Unidad
142	Suministro e Instalación Tornillo culata	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	32 de 100

143	Suministro e Instalación Tornillo polea cigüeñal	Unidad
144	Suministro e Instalación Tornillo volante	Unidad
145	Suministro e Instalación Trampa combustible	Unidad
146	Suministro e Instalación Tren fijo	Unidad
147	Suministro e Instalación Tubo cardan	Unidad
148	Suministro e Instalación Tuerca cacho delantero	Unidad
149	Suministro e Instalación Tuerca speed delantero	Unidad
150	Suministro e Instalación Tuerca speed trasero	Unidad
151	Suministro e Instalación Unidad completa LH/RH	Unidad
152	Suministro e Instalación Vacuum turbo	Unidad
153	Suministro e Instalación Válvula EGR	Unidad
154	Suministro e Instalación Válvula presostática	Unidad
155	Suministro e Instalación Válvulas admisión y escape	Unidad
156	Suministro e Instalación Vástagos impulsadores	Unidad
157	Suministro e Instalación Ventilador	Unidad
158	Suministro e Instalación cremallera elevavidrio delantera y trasera	Unidad
159	Suministro e Instalación motor elevavidrio delantero y trasero	Unidad
160	Suministro e Instalación batería	Unidad
161	Suministro de engrase general todo el vehículo	Unidad
162	Suministro llanta 255/70 R 16	Unidad

FICHA TÉCNICA TURBO FOTON

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro kit repartición	Unidad
2	Suministro kit Inyector	Unidad
3	Suministro Kit bujes ajuste palanca cambios	Unidad
4	Suministro Kit de reparación de inyectores	Unidad
5	Suministro Kit embrague-Disco-Prensa-Balinera	Unidad
6	Suministro Kit mordaza	Unidad
7	Suministro Kit punta/botella cardan trasera	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	33 de 100

	8	Suministro Empaque culata	Unidad
	9	Suministro Empaque múltiple de admisión	Unidad
	10	Suministro Empaque múltiple de escape	Unidad
	11	Suministro Empaque salida exosto	Unidad
	12	Suministro Empaquetadura bomba de dirección	Unidad
	13	Suministro Empaque tapa válvulas	Unidad
	14	Suministro Empaque turbo	Unidad
	15	Suministro Empaques de mordaza	Unidad
	16	Suministro Empaquetadura bomba de frenos	Unidad
	17	Suministro Empaquetadura bomba de inyección	Unidad
	18	Suministro Empaquetadura caja dirección	Unidad
	19	Suministro Empaquetadura enfriador de aceite	Unidad
	20	Suministro Empaquetadura motor	Unidad
	21	Suministro Juego bujes levas	Unidad
	22	Suministro Juego de anillos	Unidad
	23	Suministro Juego de camisas	Unidad
	24	Suministro Juego de medialunas cigüeñal	Unidad
	25	Suministro Juego de obturadores	Unidad
	26	Suministro Juego de pistones	Unidad
	27	Suministro Juego escobillas arranque puestas	Unidad
	28	Suministro Juego impulsadores	Unidad
	29	Suministro Juego de tapetes	Unidad
	30	Suministro Manguera combustible	Unidad
	31	Suministro Manguera de alta presión aire acondicionado	Unidad
	32	Suministro Manguera de baja presión aire acondicionado	Unidad
	33	Suministro Manguera enfriador	Unidad
	34	Suministro Manguera freno delantera	Unidad
	35	Suministro Manguera superior e inferior	Unidad
	36	Suministro manguera turbo compresor	Unidad
	37	Suministro Buje muelle parte delantera	Unidad
	38	Suministro Buje tijera inferior delantero	Unidad
	39	Suministro Buje tijera inferior trasero	Unidad
	40	Suministro Buje tijera superior	Unidad
	41	Suministro Buje barra estabilizadora	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	34 de 100

42	Suministro Condensador aire acondicionado	Unidad
43	Suministro Corona /speed delantera	Unidad
44	Suministro Corona/speed trasera	Unidad
45	Suministro Correa accesorios	Unidad
46	Suministro Correa alternador	Unidad
47	Suministro Reten cigüeñal	Unidad
48	Suministro Reten housing delantero	Unidad
49	Suministro Reten housing trasero	Unidad
50	Suministro Reten portamangueta	Unidad
51	Suministro Reten rueda delantera	Unidad
52	Suministro Reten sinfín	Unidad
53	Suministro Reten speed delantero	Unidad
54	Suministro Reten speed trasero	Unidad
55	Suministro Amortiguador	Unidad
56	Suministro e Instalacion Bujia	Unidad
57	Suministro Balinera cardan	Unidad
58	Suministro e Instalación Juego de bandas freno	Unidad
59	Suministro e Instalación Bomba de agua	Unidad
60	Suministro Cambio liquido Frenos	Unidad
61	Suministro Refrigerante	Unidad
62	Suministro Mantenimiento y carga Aire Acondicionado	Unidad
63	Suministro e Instalación Juego plumillas	Unidad
64	Suministro caja dirección Suministro cambio caja dirección	Unidad
65	Suministro bomba dirección	Unidad
66	Suministro Volante motor	Unidad
67	Suministro Filtro Aire	Unidad
68	Suministro Filtro Combustible	Unidad
69	Suministro Trampa	Unidad
70	Suministro Cambio Sensor Emision de Gases	Unidad
71	Mantenimiento Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad
72	Suministro Campana de freno trasera	Unidad
73	Suministro Caucho cardan	Unidad
74	Suministro Cauchos, buje amortiguador	Unidad
75	Suministro Cruceta cardan	Unidad
76	Suministro Disco de freno	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	35 de 100

77	Suministro Escobillas alternador puestas	Unidad
78	Suministro / Mantenimiento Pastillas freno	Unidad
79	Suministro Soporte cardan	Unidad
80	Suministro Botella cardan central	Unidad
81	Suministro Brazo axial	Unidad
82	Suministro Caja direccion	Unidad
83	Suministro / Chapas puertas delanteras y traseras	Unidad
84	Suministro Cilindro frenos	Unidad
85	Suministro e Instalación Compresor aire acondicionado	Unidad
86	Suministro Cremallera volante	Unidad
87	Suministro Cruceta caña direccion	Unidad
88	Suministro Culata motor	Unidad
89	Suministro Deposito bomba de frenos	Unidad
90	Suministro Ecuilización transmisión delantera	Unidad
91	Suministro Ecuilización transmisión trasera	Unidad
92	Suministro e Instalación Exploradoras	Unidad
93	Suministro Flasher direccional	Unidad
94	Suministro Flotador tanque combustible	Unidad
95	Suministro Guardapolvo caja direccion	Unidad
96	Suministro Guardapolvo ejes delantero L/C-L/R	Unidad
97	Suministro Guaya acelerador	Unidad
98	Suministro e Instalación Guaya emergencia LH-RH	Unidad
99	Suministro Guías válvulas	Unidad
100	Suministro Hoja de resorte segunda plana	Unidad
101	Suministro Hoja resorte cuarta	Unidad
102	Suministro Hoja resorte principal	Unidad
103	Suministro Hoja resorte segunda de vuelta	Unidad
104	Suministro e Instalación Hoja resorte tercera	Unidad
105	Suministro e Instalación Inyector	Unidad
106	Suministro e Instalación Mordaza freno LH-RH	Unidad
107	Suministro e Instalación Motor arranque	Unidad
108	Suministro e Instalación Motor limpia para brisas	Unidad
109	Suministro e Instalación Muñeco barra estabilizadora	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	36 de 100

110	Suministro e Instalación Pera freno	Unidad
111	Suministro e Instalación Pera presostatica	Unidad
112	Suministro e Instalación Pera reverso	Unidad
113	Suministro e Instalación Pera temperatura	Unidad
114	Suministro e Instalación Perno rueda	Unidad
115	Suministro e Instalación Piston mordaza	Unidad
116	Suministro e Instalación Planetarios transmisión delanteros	Unidad
117	Suministro e Instalación Planetarios transmisión trasera	Unidad
118	Suministro e Instalación Polea alternador	Unidad
119	Suministro e Instalación Polea bomba direccion	Unidad
120	Suministro e Instalación Polea cigüeñal	Unidad
121	Suministro e Instalación Portadiodos alternador	Unidad
122	Suministro e Instalación Punta eje lado caja	Unidad
123	Suministro e Instalación Punta eje lado rueda	Unidad
124	Suministro e Instalación Punta inyector	Unidad
125	Suministro e Instalación Radiador	Unidad
126	Suministro e Instalación Regulador alternador	Unidad
127	Suministro e Instalación Relay luces	Unidad
128	Suministro e Instalación Rodamiento delantero rueda	Unidad
129	Suministro e Instalación Rodamiento rueda trasera	Unidad
130	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión delantera	Unidad
131	Suministro e Instalación Rodillo canasta transmisión trasera	Unidad
132	Suministro e Instalación Rotor bomba direccion	Unidad
133	Suministro e Instalación Rotula inferior	Unidad
134	Suministro e Instalación Rotula superior	Unidad
135	Suministro e Instalación Satélites transmisión delanteros	Unidad
136	Suministro e Instalación Satélites transmisión trasera	Unidad
137	Suministro e Instalación Sensor aceleración (TPS)	Unidad
138	Suministro e Instalación Sensor radiador	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	37 de 100

	139	Suministro e Instalación resorte sensor airbag	Unidad
	140	Suministro e Instalación Sensor velocímetro	Unidad
	141	Suministro e Instalación Sensor flujo de aire	Unidad
	142	Suministro e Instalación Solenoide bomba inyección	Unidad
	143	Suministro e Instalación Soporte cardan	Unidad
	144	Suministro e Instalación soporte filtro combustible	Unidad
	145	Suministro Swiche aire acondicionado	Unidad
	146	Suministro e Instalación Swiche direccional	Unidad
	147	Suministro e Instalación Swiche eleva vidrios	Unidad
	148	Suministro e Instalación Swiche ignición	Unidad
	149	Suministro e Instalación Swiche parqueo	Unidad
	150	Suministro Tapa llenado aceite motor	Unidad
	151	Suministro e Instalación Terminal dirección	Unidad
	152	Suministro e Instalación Termostato	Unidad
	153	Suministro e Instalación Tijera inferior	Unidad
	154	Suministro e Instalación Tijera superior	Unidad
	155	Suministro e Instalación Tornillo balancín	Unidad
	156	Suministro e Instalación Tornillo barra torsión	Unidad
	157	Suministro e Instalación Tornillo central	Unidad
	158	Suministro e Instalación Tornillo culata	Unidad
	159	Suministro e Instalación Tornillo polea cigüeñal	Unidad
	160	Suministro e Instalación Tornillo volante	Unidad
	161	Suministro e Instalación Trampa combustible	Unidad
	162	Suministro e Instalación Tren fijo	Unidad
	163	Suministro e Instalación Tubo cardan	Unidad
	164	Suministro e Instalación Tuerca cacho delantero	Unidad
	165	Suministro e Instalación Tuerca speed delantero	Unidad
	166	Suministro e Instalación Tuerca speed trasero	Unidad
	167	Suministro e Instalación Unidad completa LH/RH	Unidad
	168	Suministro e Instalación Vacuum turbo	Unidad
	169	Suministro e Instalación Válvula EGR	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	38 de 100

170	Suministro e Instalación Válvula presostatica	Unidad
171	Suministro e Instalación Válvulas admisión y escape	Unidad
172	Suministro e Instalación Vástagos impulsadores	Unidad
173	Suministro e Instalación Ventilador	Unidad
174	Suministro e Instalación turbo compresor	Unidad
175	Suministro e Instalación cremallera elevavidrio delantera	Unidad
176	Suministro e Instalación motor elevavidrio delatero	Unidad
177	Suministro e Instalación bateria	Unidad
178	Suministro de engrase general todo el vehiculo	Unidad
179	reparacion compuertas carrocería en madera	Unidad
180	Suministro llanta	Unidad

FICHA TÉCNICA MOTOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Filtro de Aceite	Unidad
2	Filtro de Aire	Unidad
3	Pastas de freno delanteras	Unidad
4	Pastas de freno traseras	Unidad
5	Bujía	Unidad
6	Rodamiento de llanta delantera	Unidad
7	Rodamiento de llanta delantera	Unidad
8	Rodamiento de llanta trasera	Unidad
9	Rodamiento de llanta trasera	Unidad
10	Cunas de dirección	Unidad
11	Líquido de frenos Delantero	Unidad
12	Líquido de frenos Trasero	Unidad
13	Cable acelerador (Apertura)	Unidad
14	Cable acelerador (Cierre)	Unidad
15	Cable velocímetro	Unidad
16	Cable clutch	Unidad
17	Líquido de telescópico Barra RH	Unidad
18	Líquido de telescópico Barra LH	Unidad
19	Bombillo farola	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	39 de 100

20	Bombillo piloto farola	Unidad
21	Bombillo stop	Unidad
22	Bombillo luz placa	Unidad
23	Bombillo direccional delantera rh	Unidad
24	Bombillo direccional delantera lh	Unidad
25	Bombillo direccional trasera rh	Unidad
26	Bombillo direccional trasera lh	Unidad
27	Bombillos tacómetro x 6 unidades	Unidad
28	Kit de Sprocket	Unidad
29	Bujes columpio suspensión trasera x 6	Unidad
30	Direccional trasera rh	Unidad
31	Direccional trasera lh	Unidad
32	Suministro y Cambio Aceite de Motor 10W 40	Unidad
33	Llanta trasera de taco para trocha	Unidad
34	Llanta delantera de taco para trocha	Unidad
35	Batería	Unidad
36	Líquido Refrigerante	Unidad
37	Mantenimiento general completo	Unidad
38	Cilindro	Unidad
39	Carburador	Unidad
40	Guardabarro delantero	Unidad
41	Guardabarros trasero	Unidad
42	Bomba de freno delantero	Unidad
43	Bomba de freno trasera	Unidad
44	Calibracion de valvulas	Unidad
45	Valvulas motor	Unidad
46	Espejos	Unidad
47	Manigueta	Unidad
48	Manzana delantera	Unidad
49	Manzana trasera	Unidad
50	Disco freno delantero	Unidad
51	Disco freno trasero	Unidad
52	Reparacion de motor	Unidad
53	Balineras del motor	Unidad
54	Cigueñal	Unidad
55	Aceite caja	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	40 de 100

56	Velocimetro	Unidad
57	Tacometro	Unidad
58	Switch de encendido	Unidad
59	Barra de suspension	Unidad
60	Barras delanteras	Unidad

CAMIONETA MERCEDES BENZ GLE 450

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro Filtro Aire	Unidad
2	Suministro Filtro Combustible	Unidad
3	Suministro Filtro Aceite	Unidad
4	Suministro Trampa	Unidad
5	Suministro de engrase general todo el vehiculo	Unidad
6	Suministro e Instalación batería	Unidad
7	Suministro llanta 275-50 R 20	Unidad
8	Suministro / Mantenimiento Pastillas freno	Unidad
9	Suministro / Liquido Para despinchar	Unidad

TRAILER CORPORACION

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro llanta 255/70 R 14	Unidad
2	Suministro de engrase general	Unidad
3	Suministro e Instalación batería	Unidad
4	Mantenimiento Eletrico trailer	Unidad

FICHA TÉCNICA ACEITES Y LUBRICANTES

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro y Cambio ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL)	Unidad
2	Suministro y Cambio ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA)	Unidad
3	Suministro y Cambio ACEITE 20W50 (MOTO)	Unidad
4	Suministro y Cambio ACEITE 80W90 (TRANSMISION)	Unidad
5	Suministro y Cambio ACEITE 80W140 (CAJA)	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	41 de 100

6	Suministro y Cambio ACEITE SINTETICO DIESEL	Unidad
7	Suministro y Cambio ACEITE SINTETICO GASOLINA	Unidad

FICHA TÉCNICA VARIOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Suministro y Cambio aditivo combustible	Unidad
2	Suministro y Cambio aditivo motor	Unidad
3	Suministro y Cambio bombillo 1034	Unidad
4	Suministro y Cambio bombillo 1141	Unidad
5	Suministro y Cambio bombillo 158	Unidad
6	Suministro y Cambio bombillo 53	Unidad
7	Suministro desengrasante liquido	tarro
8	Suministro limpiador de frenos	Unidad
9	Suministro limpiador electrónico	Unidad
10	Suministro líquido de frenos	cuarto
11	Suministro liquido refrigerante	cuarto
12	Polichada	Unidad
13	Enjuague	Unidad
14	Lavado General	Unidad
15	Lavado Motor	Unidad
16	Combo (lavado Motor, lavado General, Grafitado, Polichada, desmanchada de Techo y carteras)	Unidad
17	Combo + Cogineria	Unidad
18	Montaje de llantas	Unidad
19	Rectificación rosca del Carter	Unidad
20	Desmanchado de Pintura	Unidad
21	Despinchado	Unidad
22	Suministro kit de limpieza "cera-llantina-silicona-ambientador-reparador de partes negras- crema desmanchadora"	Unidad
23	Suministro kit de herramientas	Unidad
24	Alineación	Unidad
25	Balanceo laser	Unidad

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	42 de 100

26	Balanceo Sencillo	Unidad
Mantenimiento preventivo: Son inspecciones y/o revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección, prevención y corrección de las fallas en el momento oportuno, con el cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor, manteniendo las condiciones de seguridad de fábrica y estableciendo la disminución de las posibles fallas y costos de reparación. Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas cuando ellas se presentan. En este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos. A continuación, se procede a describir las actividades inmersas en el mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO a los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, objeto del presente proceso de selección: ENGRASE: Engrasado, Cambio de aceite de motor, caja de velocidades, transmisiones, sistemas hidráulicos y Líquidos de frenos. ELECTRICIDAD: Electricidad general, sistemas de alta y de baja tensión, encendidos convencionales y electrónicos, luces, motores de arranque, alternadores, moto ventiladores y mantenimiento de baterías. MECÁNICA GENERAL: Reparación de algunos sistemas del vehículo tales como: motor (en caso de ser necesario – urgencia), cajas de velocidades, embragues, frenos, direcciones, transmisiones, suspensiones y sistemas hidráulicos entre otros, teniendo en cuenta que los vehículos de la Corporación o a su cargo con sistemas a gasolina y diésel. Para efectos del mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO de los vehículos de la Corporación, el contratista, deberá tener en consideración las diferentes partes o sistemas de los mismos, a saber: MOTOR. El motor está basado en una ingeniosa distribución de las carreras del pistón (movimientos ascendentes y descendentes) aprovechando cuatro tiempos o movimientos para recibir el combustible, comprimirlo, explotarlo y finalmente expulsar los gases que conlleva la combustión. Esos cuatro pasos son Admisión, Compresión, Explosión y Escape, los utiliza el motor de explosión de cuatro tiempos. TRANSMISIÓN. Tiene la función de transmitir el par de fuerza generado por el motor, desde la salida de la caja de velocidad hasta las ruedas motrices. EMBRAGUE Sistema que permite tanto transmitir como interrumpir la energía mecánica a su acción final de manera voluntaria. CAJA DE CAMBIOS Son parte de la transmisión del automóvil, y juegan un papel muy importante, para establecer la fuerza de tracción apropiada y así adaptarse a las necesidades del camino o la carga. La cantidad de etapas de cambio dependerá del campo de utilización del automóvil y de la elasticidad del motor. Esta caja de cambios se acopia directamente al motor, a través de un embrague mecánico, hidráulico, o de un convertidor de torque o convertidor de par.		

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	43 de 100

FRENOS. Cuando el conductor acciona el pedal del freno, la fuerza es llevada a la bomba del freno por medio de una varilla. Esta varilla empuja un émbolo en el interior de la bomba que desplaza el líquido de frenos a gran presión por los conductos hasta llevarlo a las ruedas. Los automóviles generalmente tienen incorporados sistemas de frenos de tambor o campana en las ruedas traseras y sistema de disco en las delanteras y traseras.

SISTEMA ELÉCTRICO. Está conformado por la batería, sistema de carga (alternador, regulador, testigo, correa), circuito de arranque, circuito de luces, y accesorios (limpia brisas, alarma, radio pasa cintas, entre otros).

BATERIA Dispositivo que acumula y proporciona energía eléctrica por medio de un proceso químico para un motor de combustión.

ALTERNADOR Elemento del circuito eléctrico del vehículo que tiene como misión transformar la energía mecánica en energía eléctrica, proporcionando así un suministro eléctrico durante la marcha del vehículo.

DIRECCIÓN. Este dispositivo permite llevar la trayectoria del vehículo a voluntad del conductor, bien sea en línea recta o a derecha o a izquierda mediante el manejo del volante. El sistema más usado en la actualidad por autos livianos es el sistema de cremallera, donde el volante hace girar la columna de dirección quien a su vez transmite el movimiento a la cremallera y de allí a las ruedas delanteras.

SUSPENSIÓN. El sistema de suspensión consta de unos resortes, amortiguadores y otros elementos dispuestos para dar comodidad a los pasajeros cuando el vehículo se desplaza por un terreno irregular. También aporta seguridad al evitar que las ruedas se despeguen del piso y evita la carga excesiva que sufre el bastidor y la carrocería.

REPUESTOS: Se deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

Ser nuevos, originales u homologados de primera calidad (previa autorización de la Corporación), y su valor deberá corresponder a los valores ofertados en la propuesta; en el eventual caso de que los repuestos requeridos no se encuentren incluidos dentro del listado de repuestos de la Corporación y que hace parte de la propuesta económica presentada por el contratista; el supervisor del contrato solicitará cotización al contratista, la cual será comparada con por lo menos tres (3) cotizaciones más solicitadas a proveedores en el mercado. En todo caso el valor del repuesto requerido deberá ser proporcional y en ningún caso superior al valor promedio que arroje las cotizaciones.

Ofrecer garantía otorgada por el fabricante, la cual debe ser transferida a la Corporación y especificada en la facturación respectiva.

El contratista deberá garantizar que los repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no re manufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue la garantía, previa autorización del supervisor del contrato.

En el evento que los repuestos suministrados, resulten defectuosos, el contratista deberá reemplazarlos de forma inmediata, sin costo adicional para la Corporación.

LABORES A REALIZAR DENTRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	44 de 100

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y de manera planificada para cada uno de los vehículos de los ítems ofertados de propiedad de la Corporación, incluyendo diagnóstico, mano de obra e insumos, específicamente ejecutará entre otros, algunos de los siguientes trabajos y cualquiera que sea necesario para el buen funcionamiento del vehículo, entre otros:

- Cambio de aceite, filtro de aceite motor y filtro de aire cada cinco mil kilómetros (5000 Km.) o en el kilometraje recomendado por el fabricante.
- Revisión, ajuste y corrección del nivel de aceites (motor, hidráulico, transmisión, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, transferencia, aire acondicionado y cualquier otro necesario)
- Revisión del sistema de frenos entre cada uno de los (5000 Km y 7000 Km.) siempre en concordancia con el manual de mantenimiento del fabricante.
- Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas
- Sincronización del motor
- Revisión del sistema eléctrico y/o electrónico
- Revisión del sistema de aire acondicionado
- Revisión del sistema de suspensión del vehículo
- Revisión del sistema de embrague y transmisión del vehículo
- Lavado general, lavado interior, polichado y desmanchado
- Revisión tecno mecánica y de gases, para los vehículos que de acuerdo con el modelo sea requerido por la Ley.
- Y cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo, necesario para el buen funcionamiento de los vehículos. El servicio de mantenimiento preventivo no podrá superar un tiempo de atención luego de ingresado el automotor al taller de doce (12) horas; salvo situaciones de fuerza mayor, que deberá ser autorizado por el supervisor del contrato. Los trabajos realizados por el Taller deben tener concordancia con los requerimientos reportados, a través del supervisor del contrato, o del apoyo a la supervisión designado entre el taller y la Corporación.

Las intervenciones de mantenimiento preventivo o correctivo, las adicionales, y que sean recomendadas por el taller, deben ser avaladas por la persona a cargo del vehículo y aprobadas por el supervisor del Contrato. Para el caso de la Revisión técnico mecánica de los vehículos que la requieran, el contratista deberá tercerizar (de ser necesario) el servicio con un Centro de Diagnóstico Automotor; el valor a facturar por este servicio estará incluido dentro del presupuesto del proceso y su costo será el determinado anualmente por la ley.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. Se realizará a los vehículos de propiedad de la Corporación, incluyendo mano de obra y repuestos nuevos y originales. En el evento de existir la conveniencia y de acuerdo a las características del repuesto a reponer que permitan la reposición por un repuesto homologado; esta debe ser previamente autorizada por el supervisor del contrato. Entre otros mantenimientos correctivos encontramos:

- **Reparación de Motor:** el contratista con autorización de la Corporación y Visto Bueno del supervisor del contrato, deberá realizar la reparación del motor (parcial o total) cuando mecánicamente sea conveniente y necesario, para lo cual debe disponer de los equipos y personal calificado. Para la realización de la reparación del motor se debe hacer previo un diagnóstico de su estado general, kilometraje, prueba de fuga de compresión, entre otros. Para tal fin, el CONTRATISTA debe disponer de los equipos necesarios y de los repuestos nuevos y originales que requieran cambiarse entre los que se destacan: Juego de válvulas de admisión, juego de válvulas de escape, juego de casquetes de bancada, juego de casquetes de biela, juego

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	45 de 100

de balancines, camisas, juego de anillos, juego de pistones, juego de impulsadores, bujías, bomba de aceite, kit de repartición, tensor cadena, empaquetadura motora, correa alternador, eje de levas, entre otros.

• **Reparación de Transmisión:** Realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema de transmisión del vehículo y previa autorización del supervisor del contrato, se debe proceder a realizar el arreglo y/o cambio de las piezas, partes o repuestos que se encuentran dañados o con excesivo desgaste. El contratista debe suministrar los repuestos originales, genuinos y nuevos, así como contar con los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, (entre los que se destacan: la corona speed, planetarios, satélites, arandelas de ajuste, entre otros).

• **Reparación de Suspensión:** Se compone de dos momentos: Prueba de Conducción: Para la prueba de conducción el contratista a través de su personal calificado deberá realizar la prueba con participación del conductor asignado, para diagnosticar el estado general de la suspensión y detectar las fallas o ruidos que estos presentan. Inspección Visual: El supervisor del contrato, o el apoyo a la supervisión designado entre el taller y la Corporación, deberán realizar una inspección visual para diagnosticar el estado general. El contratista debe disponer de equipos y de mano de obra calificada, así como suministrar las partes, piezas o repuestos originales previa autorización del supervisor del contrato y nuevos para todos los vehículos que lo requieran, entre los que se destacan: Amortiguadores, espirales, tijeras, rótulas, bujes, muelles, bocines, ejes, rodamientos, entre otros.

• **Reparación de Frenos:** El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento del sistema de frenos de los vehículos, para tal fin deberá garantizar los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, así como todos los repuestos originales genuinos y nuevos de los vehículos que se requieran por desgaste excesivo como: pastillas, discos, Mordazas o Calipper, empaquetaduras de frenos, campanas, bomba de frenos, boster, guayas, mangueras, pernos, tornillos, entre otros.

- Reparación caja de velocidades
- Reparación del sistema de Dirección;
- Reparación del sistema de aire acondicionado;
- Reparación del sistema de escape;
- Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico;
- Reparación de Chapas y Sistema Eleva Vidrios;
- Latonería, pintura, tapizado (sólo si se trata de desgaste natural);
- Ajuste General de la carrocería;
- Suministro de baterías y accesorios.

Y cualquier otro trabajo de mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.

Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución

Para efectos del cumplimiento en este caso, el contratista deberá presentar certificación con el gestor autorizado, quien realizará la recolección, transporte y disposición final de residuos tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos generados durante la ejecución del contrato.

La responsabilidad del adecuado manejo ambiental durante la ejecución contractual recaerá sobre el contratista, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	46 de 100

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de TRESCIENTOS SESENTA (360) días calendario o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá ejecutarse en las instalaciones o talleres del contratista debidamente acreditados por este ubicados en Ibagué, Tolima, los cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el proceso y garantizar la adecuada prestación del servicio conforme a estándares técnicos certificados.

2.2.4. El valor estimado del contrato: El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000.00) M/CTE.**

2.2.5. Forma de pago o desembolso: La Corporación realizara pagos parciales, previa presentación de facturas, acta parcial, ingreso almacén e informe del supervisor al recibo a satisfacción de los trabajos ejecutados por parte del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto oficial.

NOTA 1. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión.

NOTA 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: La Supervisión del presente contrato será ejercida por **ANDRES FELIPE ORTIZ CARDONA – Profesional Especializado adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera** o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto. para tal fin, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

2.2.7. Obligaciones del contratista:

2.2.7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar como mínimo un (1) diagnóstico general (realizado a cada uno de los sistemas que componen el vehículo a diagnosticar, del estado actual de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Corporación al inicio del contrato. El Diagnóstico deberá ser entregado a la Corporación, por escrito vehículo por vehículo.
2. Garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos, originales o equivalentes homologados, no usados ni remanufacturados.
3. No realizar intervenciones adicionales sin autorización escrita del supervisor del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	47 de 100

4. Cumplir con la normatividad aplicable, para el control y manejo de los vertimientos realizados al sistema de alcantarillado público, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.3.5.4 y/o la Resolución 1514 del 2012.
5. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de repuestos a cada uno de los vehículos clase camioneta y furgón que posee la corporación de manera oportuna para llevar a cabo de acuerdo a la cotización presentada, en la medida que se presente el requerimiento preventivo o correctivo.
6. Mantener disponibilidad de atención durante horario laboral y habilitar un canal de comunicación para emergencias o eventualidades mecánicas.
7. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de repuestos de manera oportuna para llevar a cabo la reparación de los vehículos clase motocicletas que posee la corporación de manera oportuna para llevar a cabo de acuerdo a la cotización presentada, en la medida que se presente el requerimiento preventivo o correctivo.
8. Garantizar que los repuestos, baterías, aceites y lubricantes suministrados durante la prestación del servicio, sean de buena calidad, nuevos y originales; en el caso del suministro de aceites y lubricantes deberán ser sellados y que los mismos se ajusten a las especificaciones técnicas de cada vehículo.
9. Suministrar los repuestos solicitados para el mantenimiento de los vehículos de acuerdo a la cotización presentada, de manera oportuna.
10. Garantizar la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios requeridos, de igual forma, realizar la entrega de los vehículos de conformidad con las condiciones detalladas en el inventario de ingreso y satisfaciendo la necesidad requerida.
11. Contar con la infraestructura, herramientas y personal técnico calificados necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
12. No trasladar los vehículos fuera de las instalaciones autorizadas sin previa aprobación del supervisor.
13. Garantizar prioridad en la atención de los vehículos de CORTOLIMA conforme a lo establecido en el proceso contractual.
14. Cumplir con los precios unitarios propuestos en su oferta, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación y garantizar la ejecución completa de los ítems ofertados y especificaciones.
15. Disponer del personal, suficiente y debidamente capacitado para la ejecución del contrato, asegurando su disponibilidad permanente y oportuna, de manera que se garantice la correcta prestación del servicio en las condiciones técnicas requeridas
16. Suministrar los repuestos en las cantidades, plazos pactados y sitios convenidos, libres de cualquier gravamen que afecte el libre comercio entre ellos, cumpliendo con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país, los cuales deben estar debidamente marcados por el taller antes de su instalación.
17. Realizar el lavado de motor, engrase, lubricación, balanceo, polichada, lavado de cojinería y demás servicios ofrecidos en la Cotización.
18. Presentar de manera oportuna facturas y soportes requeridos para el pago.
19. Garantizar la prestación del servicio con el personal confiable e idóneo en el desempeño de las labores encomendadas.
20. Presentar soporte de pago de aportes a seguridad social integral y parafiscal.
21. Liquidar el contrato dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	48 de 100

NOTA 1: En caso de que los bienes o algunas de sus partes (repuestos) resulten con defectos de fabricación, posterior al recibo a satisfacción por parte del supervisor, el contratista deberá hacer la reposición con las mismas características y calidad exigidas en el proceso, pero en ningún caso inferior, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, sin lugar a que ello indique costos adicionales para la entidad contratante. Dicha actividad se realizará previa coordinación con el supervisor.

NOTA 2. Reemplazar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, aquellos elementos que sean rechazados por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, siendo responsabilidad del contratista el reemplazo de los elementos rechazados, sin costo alguno para CORTOLIMA.

NOTA 3. Los términos de respuesta se darán a partir de la solicitud hecha por el supervisor

2.2.7.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir cabalmente con el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas, estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas que afecten el normal desarrollo del mismo.
3. Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y seguridad técnica.
4. Acoger y cumplir los lineamientos, protocolos y recomendaciones que la entidad tenga implementados en materia de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial y gestión ambiental.
5. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
6. Mantener actualizados los registros físicos y/o digitales relacionadas con los mantenimientos realizados, historial técnico de los vehículos, reportes de intervención y soportes de repuestos instalados.
7. Presentar oportunamente los informes técnicos, diagnósticos, cotizaciones, reportes de mantenimiento y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
8. Guardar absoluta reserva respecto de la información técnica, operativa y logística de la CORPORACION a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
9. Proteger y custodiar adecuadamente los vehículos, repuestos y demás bienes entregados para mantenimiento, respondiendo por su pérdida o deterioro imputable al contratista.
10. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier irregularidad, daño adicional detectado o situación que pueda afectar la seguridad o funcionalidad del vehículo intervenido.
11. Constituir en debida forma las Garantías exigidas dentro del término establecido y mantenerlas vigentes durante la ejecución contractual.
12. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y garantizar que el personal asignado al contrato esté debidamente afiliado al sistema correspondiente, siendo requisito indispensable para cualquier pago la acreditación de dichos aportes.
13. Cumplir con la normativa ambiental aplicable a la actividad de mantenimiento automotor, incluyendo la adecuada gestión de residuos peligrosos y especiales.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a APC - Colombia a la BRDEH y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. Presentar factura electrónica cuando esté obligado conforme a la normatividad vigente.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	49 de 100

16. Cumplir con lo establecido en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables y demás lineamientos ambientales aplicables.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su adecuada ejecución.
18. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS", así como en el formulario 7.

2.2.8. Obligaciones de la entidad

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al Contrato, para lo cual el supervisor deberá mantener actualizada la plataforma del SECOP II.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones del mismo.
3. Solicitar al contratista informes de ejecución contractual.
4. Solicitar al contratista el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.
5. Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos.
6. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por CORTOLIMA.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de CONTRATISTA se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo estipulado en el Literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

“DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...) b) La contratación de Menor Cuantía. Se entenderá por Menor Cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)

De conformidad con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios se opta por la escogencia de la Selección abreviada de Menor Cuantía atendiendo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, atendiendo a la cuantía del proceso se tiene en cuenta que de acuerdo con la

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	50 de 100

cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, la menor cuantía aplica a contratos por valores inferiores a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$490.253.400,00), y que el presente proceso de contratación, tiene un presupuesto de: CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$\$106.000.000.00 M/CTE) incluido Impuestos y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones.

Conforme a lo anterior, la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia así:

Serán causales de selección abreviada las siguientes: en el literal b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

y teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección Abreviada de Menor cuantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

B.5. Para la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	51 de 100

La selección del contratista es por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, cuando la cuantía del bien, obra o servicio a adquirir no sea de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo presupuesto estimado no supere el monto de la menor cuantía para la entidad.

Tal y como se expresó anteriormente, el presente proceso de selección versa sobre un servicio especializado cuyo servicio no corresponde al de bienes de características técnicas uniformes, en aras de dar soporte a ello, se relacionan los vehículos objeto de mantenimiento preventivo y correctivo en los siguientes gráficos:

placa civil	modelo	color	cilindraje	combustible	servicio	clase	marca	línea
GNZ-159	2023	BLANCO	2.442	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OET-281	2023	BLANCO	2.999	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	MERCEDES BENZ	GLE 450
OCJ-516	2013	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OCJ-518	2013	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OCJ-521	2013	GRIS	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
ODU-853	2014	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
ODU-848	2014	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
ODU-849	2014	GRIS	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OET-069	2018	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	L 200
OET-002	2017	GRIS	3000CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	TX
OET-146	2019	BLANCO	2000CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA RENAULT - DUSTER	
ODU-858	2014	BLANCO	1200CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	AERO VAN - REVISION GASES	
ODU-927	2014	BLANCO	1200CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	AERO VAN - REVISION GASES	
QMT-708	2026	BLANCO	2500CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	CAMIONETA	CAMIONETA MITSUBISHI	
TGU-591	2015	BLANCO	3400CC	ACPM	PARTICULAR OFICIAL	TURBO	FOTON	

Es dable dar a conocer que, los servidores públicos de la Entidad deben desempeñar labores en todo el territorio de la jurisdicción de la corporación en lugares donde el acceso tiene un carácter restringido debido al limitado acceso que tienen las vías en zonas específicas del departamento y para lograr un

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	52 de 100

oportuno acceso a dichos lugares la corporación opta por realizar un desplazamiento en vehículos tipo motocicletas y por tanto la corporación posee las siguientes motocicletas:

placa civil	modelo	color	cilindraje	combustible	servicio	clase	marca	línea
NNS17	2018	NEGRA	200CC	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	PULSAR	
NNS17E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY32E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY33E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY34E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY35E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY36E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY37E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
HBY38E	2017	VERDE BLANCO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO KAWASAKI KLX 150	KLX 150
QAX10H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX11H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX12H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX13H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX14H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX15H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA						Código:	F_GC_022
							Versión:	00
							Pág.	53 de 100

QAX16H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX17H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX18H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX19H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	
QAX20H	2026	NEGRO	150	GASOLINA	PARTICULAR OFICIAL	MOTO	MOTO SUZUKI DR 150	

Del mismo modo, la Entidad en pro del cumplimiento de fines misionales y en una apuesta al desarrollo empresarial de nuestros negocios verdes avalados, ha habilitado una vitrina para la promoción de bienes y servicios de negocios verdes como lo es el TRAILER DE NEGOCIOS VERDES, con la finalidad de llegar a todo el territorio tolimense, incorporando estrategias visuales para llegar a diversos públicos.

placa civil	modelo	color	cilindraje	combustible	servicio	clase	marca	línea
N/A	N/A	BLANCO	N/A	N/A	PARTICULAR OFICIAL	TRAILER	N/A	N/A

Así las cosas, una vez establecido el parque automotor que posee la corporación y revisado el objeto de la futura contratación y el alcance del mismo, así como el tener en cuenta que el presupuesto oficial asignado NO supere la menor cuantía para la vigencia 2026, la entidad procedió a revisar si existe acuerdo marco de precios que satisfaga la necesidad planteada por la entidad y se encontró el acuerdo CCE-286-AMP-2020, el cual en la actualidad ya expiro el plazo para suscribir órdenes de compra, tal y como se evidencia en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente donde se señala que la fecha máxima para colocar órdenes de compra fue el 02/02/2026 así:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	54 de 100




Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020
 De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026

▼  El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

 Fecha máxima para colocar órdenes de compra 02/02/2026	 Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 02/02/2027	 Enlace para iniciar simulación Ingrese aquí
---	--	--



Sin embargo, al revisar el anexo técnico del mismo, en aras de verificar si las condiciones técnicas de dicho acuerdo daban alcance a la necesidad estipulada. Encontrando que de acuerdo con el numeral 2 del anexo técnico se establece que, “los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.”

En donde se procedió a revisar *el anexo denominado “cobertura de marcas por departamento”*,

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	55 de 100

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	YAMAHA
Atlántico	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN			
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Surce					
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Encontrada así respuesta negativa en lo que respecta a la cobertura de marcas que posee la Corporación, ya que en solo se encuentra cobertura para vehículos de marca Chevrolet y CORTOLIMA no posee vehículos de la mencionada marca, e igualmente no se tiene prevista cobertura alguna para las motocicletas que posee la Entidad.

En este orden de ideas el objeto del contrato a celebrar de mantenimiento preventivo y correctivo, para unos vehículos es de carácter complejo toda vez que consiste principalmente en la prestación de un servicio (mano de obra), y de manera accesoria en un suministro (repuestos) solamente cuando se causen. Y teniendo en cuenta que no existe acuerdo marco que satisfaga las necesidades de la Corporación, implica que, para la selección del contratista, la Entidad deba emplear el mecanismo idóneo que esté acorde con la totalidad de las obligaciones que se deriven de los contratos a celebrar.

De esta forma, con el fin de garantizar la satisfacción de la citada necesidad, la Entidad considera que se trata de un objeto que amerita la exigencia de unos requerimientos técnicos mínimos y la ponderación de las ofertas con base en la combinación de factores técnicos y económicos que permitan a la Entidad efectuar la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad.

En este sentido y tomando en consideración que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista implica que la escogencia del mismo se haga respecto del ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, para satisfacer la necesidad de

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	56 de 100

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

La utilización de esta modalidad garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y publicidad, al permitir la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, asegurando la escogencia de la oferta más favorable para el interés público.

Adicionalmente, esta modalidad resulta adecuada por cuanto el servicio requerido es de ejecución periódica y especializada, ampliamente ofertado en el mercado nacional por talleres y empresas dedicadas al mantenimiento automotriz, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes y la obtención de condiciones económicas y técnicas favorables para la entidad.

De conformidad con lo expuesto, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto oficial y la naturaleza del objeto completo, se encuentra que no encuadra dentro de las demás modalidades de selección previstas en los numerales 1 “Licitación Pública”, 3 “Concurso de Méritos” y 4 “Contratación Directa” del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y por tanto se acoge en un todo y estricto apego la causal de “selección abreviada de menor cuantía”, reglamentada en el Artículo 3.2.2.1 del Decreto No. 734 de 2012

4. | EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó estudio de mercado, para lo cual se cursó invitación a presentar cotización a empresas del sector, las cuales se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas.

La solicitud de cotización fue a dada a conocer a través de correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2026 donde la Subdirección Administrativa Y Financiera solicito a empresas del sector cotización para el mantenimiento de parque automotor de los vehículos Corporativos tal y como se evidencia en la imagen adjunta:

De: RICARDO ANTONIO ESCANDON AGUDELO <ricardo.escandon@cortolima.gov.co>
Fecha: El mié, 12 ago. 2026 a la(s) 6:28 p.m.
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARQUE AUTOMOTOR CORTOLIMA
Para: <ingemotortaller@gmail.com>, Oscar Guzman Preciado <autocamperosogp@hotmail.com>, <dieseldeibague@hotmail.com>, JORGE SERAFIN SECHAGUE CORTES <jorge.sechague@cortolima.gov.co>, Andres Felipe Ortiz Cardona <andres.ortiz@cortolima.gov.co>

Cordial saludo

Desde la subdirección administrativa y financiera de Cortolima de manera atenta me permito solicitar, cotización para el mantenimiento de parque automotor de los vehículos Corporativos.

Anexo listado de los requerimientos de mano de obra y repuestos.

Cordialmente,

RICARDO ESCANDON
Apoyo administrativo

 cotizacion Cortolima 2026 (1).xlsx
47K

De dicha solicitud, se presentaron solo dos (2) cotizaciones de las empresas:

- DIESEL DE IBAGUE LTDA

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	57 de 100

- AUTOS Y CAMPEROS DEL TOLIMA

Conforme a ello, la estimación de costos se ha realizado de conformidad con los precios estipulados por la Corporación en el Plan de Compras de la Entidad, donde se establece como criterios de referencia: el pago histórico efectuado para este tipo de actividades y los estudios de precios de mercado, para ello, se hizo un análisis de costos de los productos requeridos por la Entidad en este sentido y se realizó un análisis del mercado anexo al correspondiente estudio.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de la invitación a cotizar. En segundo lugar, las propuestas de los oferentes que de conformidad con los anteriores criterios resulten habilitados, serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos como factores evaluables, de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Compilado en el Decreto 1082 de 2015.

La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015:

La entidad solicita una exigencia presentada en el pliego de condiciones teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y es por lo menos un taller en la ciudad de Ibagué, debido a que resulta esencial garantizar la disponibilidad inmediata y continua de la infraestructura técnica requerida para la ejecución del contrato, del mismo modo garantiza la operatividad, eficiencia y continuidad del servicio, siendo que el mantenimiento del parque automotor de la entidad implica intervenciones mecánicas, eléctricas, electrónicas, de carrocería, lavado técnico y diagnóstico permanente, por lo que se requiere una infraestructura instalada adecuada que permita atender estas necesidades de manera inmediata, simultánea y sin depender de traslados extensos. La ubicación en el área urbana de Ibagué garantiza que los tiempos de movilización de los vehículos institucionales hacia los talleres sean mínimos, evitando interrupciones en las actividades operativas de la entidad, y permitiendo un mayor control y supervisión por parte supervisor del contrato.

El área mínima total exigida (500 m² entre máximo tres establecimientos) garantiza que el prestador tenga la capacidad operativa instalada para atender varios vehículos en paralelo, sin afectación en los tiempos de entrega y respetando normas de seguridad industrial, disposición de residuos, y circulación dentro del espacio de trabajo.

Asimismo, la obligación de demostrar la existencia de estos establecimientos mediante su registro formal ante la Cámara de Comercio garantiza la legalidad, trazabilidad y responsabilidad del prestador del servicio. Esta medida fortalece la seguridad jurídica del proceso y previene la subcontratación no autorizada o la improvisación de espacios no adecuados. La exigencia no vulnera el principio de libre competencia, dado que se establece de forma objetiva, proporcional al objeto y ajustada al principio de planeación, permitiendo que los oferentes se asocien o habiliten múltiples sedes para cumplir el estándar técnico mínimo requerido.

En los procesos de selección abreviada de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar algunas de las siguientes alternativas:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	58 de 100

1. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en el puntaje o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; los eventos que alteren la ejecución del contrato; el equilibrio económico del contrato; la eficacia en la satisfacción de la necesidad que motivo el proceso de contratación; y la reputación y legitimidad de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

Se anexa matriz de riesgo y su forma de mitigarlo

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

7.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El riesgo que puede presentarse en el proceso de selección principalmente se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación pública por parte del oferente, en especial la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por consiguiente, el proponente debe constituir una Garantía de Seriedad de los ofrecimientos realizados, en cuantía equivalente al doce por ciento (12%) del valor del presupuesto oficial, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

Dando cumplimiento al Decreto No. 1860 de 2021, “por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los Artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, Así como de lo previsto en el decreto 0287 del 2026, mediante el cual se establece medidas de contratación pública inclusiva y criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, la entidad incorpora criterios diferenciales respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta, atendiendo criterios de inclusión, pluralidad de oferentes y promoción de sujetos de especial protección constitucional.

conforme a los establecidos para el efecto la garantía de seriedad de la oferta se establece de la siguiente manera:

Garantía de seriedad de la oferta	Valor del amparo	Vigencia
Seriedad de la oferta	12% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	59 de 100

Seriedad de la oferta para emprendimiento de mujeres	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía
Seriedad de la oferta para Mipymes	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía
Seriedad de la oferta para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía

Nota 1: La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto No. 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota 3: Cuando se trate de proponente conjuntos, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

Nota 4: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta será **CAUSAL DE RECHAZO** de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

Nota 5: Los errores contenidos en la garantía son subsanables, siempre y cuando se remedien dentro del término de traslado de la evaluación, que es el mismo para subsanar o aclarar.

Nota 6: Si en el desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Nota 7: La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

7.2. Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgara a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

DESCRIPCION	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 15% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 20 % del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el 20 % del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más..
Calidad de los Bienes	Por el 20 % del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. PARAMETROS HSEQ

El Sistema de Gestión Integrado, en cumplimiento con las exigencias de las normas del sistema de gestión (calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo) implementadas por la Corporación y

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	60 de 100

certificadas por ICONTEC, referencia los criterios que deben ser tenidos en cuenta en la elaboración de la justificación de oportunidad y conveniencia.

Estos parámetros HSEQ los deberán seguir los cooperantes o contratistas a la hora ejecutar las actividades pactadas y su aplicación será según la naturaleza de las mismas lo requiera.

8.1 Parámetros de Calidad.

- El contratista deberá obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- El contratista deberá contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
- El contratista deberá recibir la inducción del sistema de gestión integrado y participar en las actividades de reinducción.
- El contratista deberá suscribir el compromiso de confidencialidad de la información.
- El contratista deberá dar cumplimiento a los procedimientos y la documentación controlada por el sistema de gestión integrado.
- El contratista deberá propender por actividades de mejoramiento continuo.
- El contratista deberá diligenciar el formato F_21 "Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación.

8.2 Parámetros de seguridad y salud en el trabajo

- El contratista de obra o mantenimiento deberá cumplir con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Resolución 1016 de 1986, decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y el Decreto No.171 de 2016, Decreto No. 52 de 2017 y Resolución 312 de 2019.
- El contratista debe afiliar a su administradora de riesgos profesionales, al personal que emplee en la ejecución de la obra o el mantenimiento
- El contratista o su representante legal si se trata de una persona jurídica o a quien él delegue debe recibir inducción por parte de HSEQ de CORTOLIMA, con el fin de que se convierta en factor multiplicador frente al personal empleado para la ejecución de la obra o el mantenimiento, respecto del conocimiento del Manual de gestión integrado y los requerimientos específicos en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio ambiente.
- Si en la ejecución del objeto del contrato el personal a cargo del contratista o subcontratista debe realizar actividades de alto riesgo, correspondientes a las clases IV y V que hace referencia el Decreto Ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002; como trabajos en altura o trabajos eléctricos o en caliente el interventor dejara constancia escrita y evidencia (fotográfica o filmica) del cumplimiento por parte del contratista de la normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y se diligenciaran los respectivos permisos de trabajo.
- El contratista deberá cumplir las acciones establecidas en la matriz de peligros y riesgos de cada actividad y deberá entregar al supervisor las evidencias de las acciones desarrolladas. Cuando sean contratos con la comunidad, donde se aúnan esfuerzos la matriz de peligros y riesgos la elaboraran con el apoyo de la corporación.
- El personal del contratista que presente signos de embriaguez o bajo efectos de sustancias estimulantes o alucinógenas se reportará inmediatamente al supervisor y al ingeniero residente para, que ellos le den el manejo del caso

8.2.1 Elementos de protección personal:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	61 de 100

- El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección y ropa de trabajo requerida para sus labores.
- Todo el personal del CONTRATISTA, deberán usar en todo momento, durante su jornada de trabajo, el uniforme de dotación de la empresa. Si por alguna razón la empresa no tiene uniforme, esta deberá dotar a todo su personal de un pantalón y camisa manga larga con el logotipo de empresa
- El contratista deberá contar con los elementos de protección personal requeridos para sus trabajos;

Los elementos de protección personal que deben utilizar los contratistas para cualquier caso son:

- Protectores Auditivos:** Si hay exposición a ruido.
- Botas:** Según la naturaleza del riesgo.
- Gafas de Seguridad:** Cuando existe el riesgo de proyección de partículas, salpicadura de algún químico o sustancia en los ojos etc.
- Casco de Seguridad:** Cuando existe el riesgo de golpes en la cabeza por caída de objetos, herramientas o cuando se exige el uso del mismo, donde se desarrolla el trabajo.
- Gautes de protección:** Según la naturaleza del riesgo.
- Careta para soldadura:** Deben ser utilizadas al realizar tareas de soldadura.
- Equipo para protección contra caída** (Resolución 1409/2012) si se realizan trabajos a más de 1.50 mts de altura.
- Mascarilla respiratoria:** Según la naturaleza del riesgo.
- Otros elementos de protección:** Se deberá determinar si se requiere el uso de otros elementos de protección de acuerdo a la naturaleza del riesgo asociado a la ejecución del contrato.

Nota: Los elementos de protección personal deberán cumplir con las normas ANZI y/o NIOSH

-El contratista debe verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal

8.2.2 Reporte e investigación de accidentes

- Todo accidente debe ser reportado por el contratista dentro de las primeras 48 horas al supervisor y a su ARL.
- El contratista debe tener en el lugar de trabajo el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo. (protocolo de actuación)
- El contratista deberá apoyar la investigación del accidente dentro de los primeros 5 días de ocurrido el mismo.
- El contratista una vez se realice la investigación del accidente de trabajo, deberá tomar las acciones necesarias dentro del plan de acción derivado de la investigación.

8.2.3 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. (plan de emergencias)

- Todo contratista debe contar con la lista actualizada de los colaboradores y los teléfonos de un familiar en caso de emergencia.
- En caso de una emergencia interna en el lugar de trabajo, el contratista debe dirigirse al punto de encuentro más cercano según lo establecido por la Corporación
- Se constituye en obligación del contratista contar con un botiquín, camilla y extintor en el área de trabajo, según naturaleza de los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	62 de 100

8.2.4 Controles operacionales

- El contratista deberá contar con procedimientos, protocolos y análisis de tareas cuando las actividades sean catalogadas de algo riesgo (IV y V).
- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, los informes de seguridad adjuntos a los informes técnicos del contrato, donde se evidencie el cumplimiento del Sistema de seguridad y salud en el trabajo (actas, informes de inspecciones, registros de asistencia y registros fotográficos).

8.3 Parámetros ambientales

- La gestión de los residuos generados en la ejecución del contrato, será responsabilidad del contratista, por lo que, deberá presentar el programa para la gestión integral de residuos, que contemple medidas tanto de minimización en la generación de residuos como en la gestión adecuada de los mismos. Para esto deberá aportar hojas de seguridad y certificados de donación, aprovechamiento y/o disposición expedidos por gestores autorizados (Deberá especificar como mínimo: razón social y NIT tanto del gestor como del contratista; fecha; cantidad y tipo de residuo gestionado; lugar de recolección y/o disposición o aprovechamiento; tipo de disposición y/o aprovechamiento realizado).
- El contratista deberá realizar el manejo adecuado de aguas residuales, según lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
- El contratista deberá establecer e implementar medidas para el manejo de aguas lluvias y/o recirculación.
- Los vehículos que presten un servicio a CORTOLIMA, deberán aportar revisión técnico mecánica, revisión de gases, SOAT así como los certificados de disposición de residuos peligros y especiales (llantas, baterías, empaques de aceites y lubricantes).
- Se prohíbe el vertimiento de lubricantes, aceites, combustibles y demás sustancias a calles, canales o sistema de alcantarillado.
- El contratista deberá cumplir con los requisitos de transporte y manejo de materiales de construcción, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
- El contratista deberá presentar el plan de emergencias y contingencias ambientales, de acuerdo a la naturaleza del contrato.
- El contratista deberá dar prioridad en la contratación de servicios ofrecidos por proveedores locales de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación aplicada

8.4 Parámetros de compras sostenibles de bienes y servicios adquiridos directamente por la Corporación.

- Se dará prioridad en la contratación de servicios ofrecidos por proveedores locales de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación aplicada.
- El proveedor deberá suministrar fichas técnicas de los productos y hojas de seguridad.
- Para la adquisición, la Corporación deberá:
 - Reducir la adquisición de productos empacados a manera de dispensadores o empaques individuales.
 - Promover insumos, envases y empaques reutilizables, reciclables o biodegradables.
 - Tener en cuenta que los insumos que requiere la Entidad para el desarrollo de sus actividades misionales, no contengan materias primas nocivas con el medio ambiente.
 - Promover la adquisición de bienes que provienen del proceso de reciclaje

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	63 de 100

- Priorizar la compra de bienes que reduzcan la contaminación del medio ambiente y optimicen el uso eficiente de los recursos.
- Priorizar la adquisición de bienes que tengan etiquetas ambientales.
- Preferir proveedores que ofrezcan servicio de logística inversa.
- En la compra de equipos de uso final de energía, los mismos deben contar con la etiqueta de eficiencia energética y cumplir con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente, o cualquier otra)
- Evitar la adquisición de bienes que generen residuos peligrosos.
- Adquirir bienes, solo si los actuales están averiados o deteriorados y no pueden ser restaurados.
- Solicitar garantía de los productos, como mobiliarios de oficina y equipos de uso final de energía, por un tiempo no inferior a dos (2) años; además de la disponibilidad en el mercado, de partes o piezas de los mismos.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspectos Generales del Mercado:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional “Colombia Compra Eficiente”, la Corporación Autónoma Regional del Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, que tiene como fin **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

ASPECTOS GENERALES.

Se realiza el presente estudio previo en acatamiento a las previsiones del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto No.1082 de 2015, en ese sentido, la corporación autónoma del Tolima “CORTOLIMA”, como Entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el Artículo 2 de la Constitución Política de la siguiente manera:

“Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con el fin de dar cumplimiento y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presenta los estudios y documentos previos que conformarán los documentos definitivos que sirven de soporte de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	64 de 100

En la presentación de este estudio, queda evidenciada dicha necesidad y para satisfacerla, es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Corporación, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

El sector automotor en Colombia es considerado uno de los pilares más importantes de la nación, dado que abarca desde ensamblaje, producción de autopartes hasta la importación y comercialización de estos. A nivel internacional, este sector es considerado un elemento estratégico para el crecimiento económico y social de Colombia, debido a su capacidad para generar impactos positivos en diversas áreas de la actividad industrial. Asimismo, su contribución al desarrollo de procesos innovadores y a la incorporación de nuevas tecnologías lo posiciona como uno de los sectores fundamentales para el progreso y la competitividad del país.

En 2025, el sector automotor en Colombia presentó una importante recuperación, tendencia que se ha mantenido y fortalecido durante 2026. Este comportamiento favorable ha estado relacionado con un mayor consumo de los hogares, el crecimiento de la demanda de vehículos utilitarios y la creciente incorporación de tecnologías híbridas y eléctricas en el mercado nacional.

Se registró una comercialización de aproximadamente 254 mil unidades para 2025, frente a las 201 mil unidades vendidas en 2024, lo que representa un incremento anual del 26,5%. Esta tendencia positiva se ha mantenido durante 2026, cuando las ventas acumuladas hasta marzo presentaron un crecimiento interanual del 47,8%. Así mismo, los vehículos utilitarios nombrados anteriormente representaron el 56,6% de las ventas totales durante 2025, tomando delantera respecto a los automóviles.

De acuerdo con Asopartes, los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos registraron el mayor incremento, con una variación del 7,5%. A su vez, los productos destinados a la limpieza automotriz y los servicios de latonería y pintura presentaron aumentos del 5,8% y 5,3%, respectivamente. Estas variaciones representan una mayor presión sobre los gastos de los propietarios de vehículos, especialmente ante las crecientes demandas técnicas del sector.

A diferencia de los servicios especializados, algunas categorías de autopartes registraron variaciones más moderadas e incluso disminuciones en sus precios. En este grupo se encuentran las llantas y los rines, cuyos costos se redujeron en 0,6%, mientras que otras piezas de reposición presentaron una disminución del 0,3%. Por su parte, el cambio de aceite y los fluidos complementarios registraron incrementos del 3,4% y 1,7%, respectivamente, manteniéndose por debajo del índice general de precios.

El panorama es alentador en cuanto al 2026, pues este sector atraviesa una etapa favorable de crecimiento y transformación. El aumento de las ventas, la diversificación hacia ciudades intermedias, la llegada de nuevas marcas y el avance de tecnologías híbridas y eléctricas reflejan un mercado cada vez más dinámico y competitivo.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO:

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Según el informe de “perspectivas económicas mundiales” del Banco Mundial en el contexto actual, la persistencia del conflicto en Oriente Medio ha contribuido a ejercer presión al alza sobre los precios de la energía. En este escenario, se estima que el crecimiento de la economía mundial se reducirá hasta alcanzar el 2,5% durante 2026. Asimismo, se prevé que los mercados emergentes y las economías en

desarrollo (MEED) experimenten el crecimiento del ingreso por habitante más bajo registrado desde el periodo posterior a la pandemia.

Igualmente, el crecimiento de los niveles de deuda ha generado un incremento en los costos de financiamiento de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), especialmente en los países que presentan mayores niveles de endeudamiento. Esta situación evidencia la importancia de fortalecer la capacidad de generación de ingresos y mejorar los mecanismos de gestión de la deuda. En el caso de las economías dependientes de la exportación de materias primas, el fortalecimiento de la estabilidad fiscal requiere, además, instituciones sólidas y una mayor diversificación de las fuentes de ingresos.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.9	2.9	2.5	2.8	2.8	-0.1	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.8	1.8	1.5	1.8	1.7	-0.1	0.2
Economías emergentes y en desarrollo	4.3	4.4	4.4	3.6	4.2	4.1	-0.4	0.1
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1
* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.								

De modo que, se consideran las políticas públicas fundamentales para garantizar la seguridad energética y alimentaria, fortalecer el comercio y avanzar hacia una transición energética sostenible. A nivel nacional, es necesario controlar la inflación sin frenar el crecimiento y mantener unas finanzas públicas sostenibles. Al mismo tiempo, para mejorar el empleo en los MEED, se requiere invertir en capital físico, humano y digital, además de fomentar la actividad empresarial y la inversión privada.

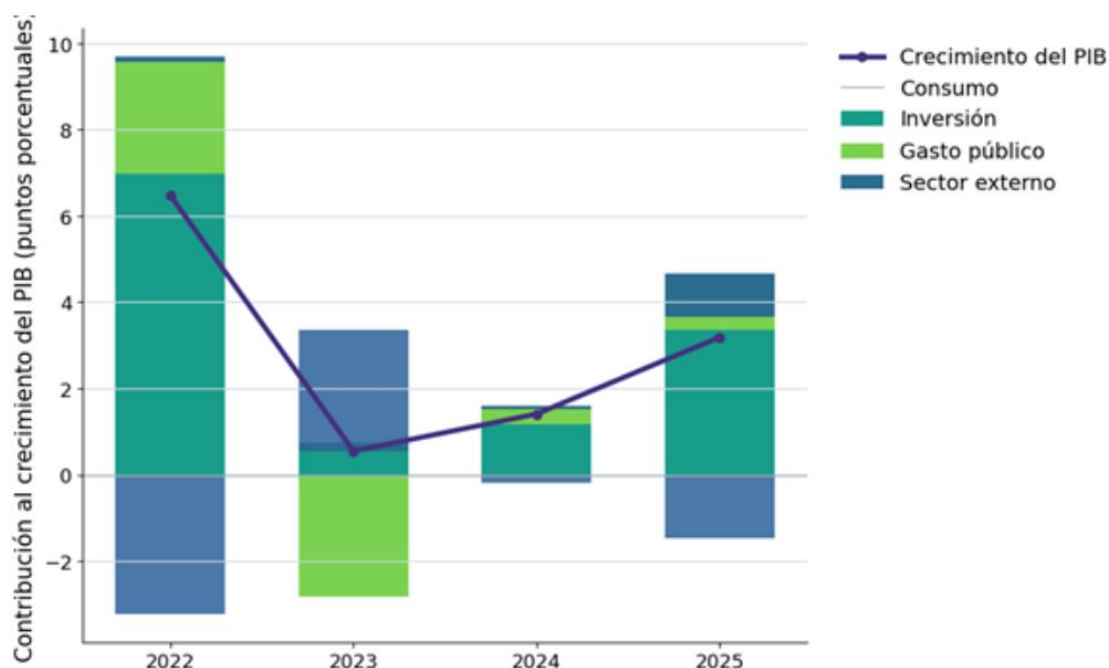
ANÁLISIS ECONÓMICO NACIONAL

Según el Banco Mundial, la economía creció un 2,6% en 2025, frente al 1,5% registrado en 2024, impulsada principalmente por el consumo privado y el aumento del gasto público. Para 2026 se proyecta un crecimiento del 2,2%, apoyado por las remesas, el incremento de los salarios mínimos y las exportaciones de petróleo, aunque limitado por la política monetaria restrictiva, la consolidación fiscal y la incertidumbre internacional anteriormente mencionada.

De acuerdo con el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el consumo de los hogares ha sido el principal impulso de la economía colombiana, mientras que la inversión ha presentado niveles bajos y variables, limitando el crecimiento sostenido a largo plazo. Esta dependencia de la demanda interna, junto con las brechas de productividad y la limitada acumulación de capital, representa uno de los principales retos estructurales del país. Por ello, Colombia necesita fortalecer la inversión, la innovación y la productividad para alcanzar un crecimiento más estable y sostenible.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	66 de 100

La estructura de la demanda agregada muestra que el consumo de los hogares representa cerca del 72% al 74% del PIB, siendo el principal motor de la economía. Por su parte, la inversión se mantiene entre el 11% y el 13%, un nivel limitado para impulsar un crecimiento sostenido. El gasto público participa con alrededor del 14% al 16%, mientras que el sector externo presenta una contribución menor y variable. En conjunto, esto refleja una economía colombiana que depende principalmente del consumo interno y presenta una menor participación de la inversión productiva.



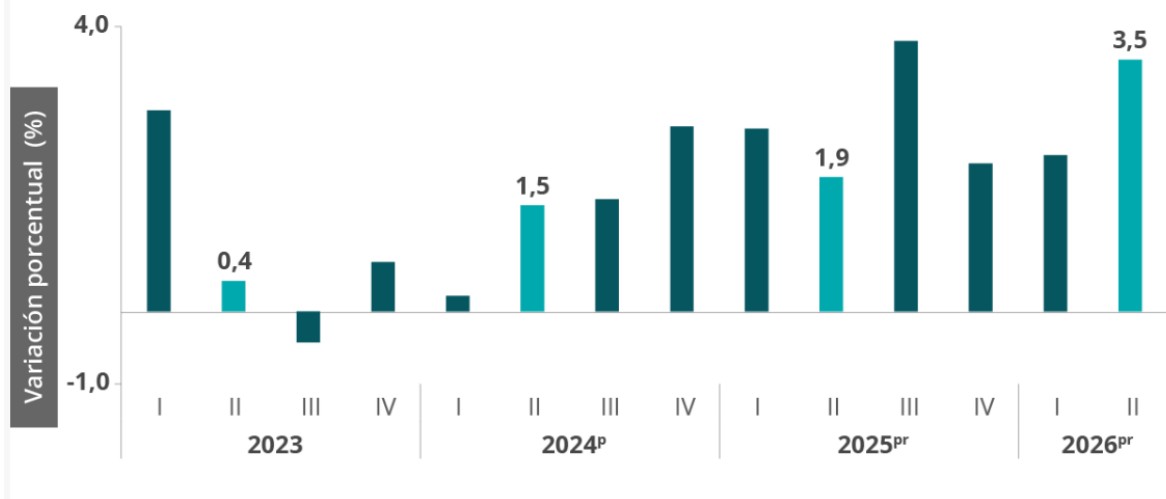
Gráfica 2. Qué explica el crecimiento económico en Colombia Total nacional (2022 – 2025). Modelo de crecimiento colombiano composición de la demanda 2021 a 2025 Participación de cada componente dentro del producto interno bruto.

En el comportamiento del PIB, las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida registraron un crecimiento del 2,2 %, aportando 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Durante el primer semestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 2,9 % frente al mismo periodo de 2025. Entre las actividades que más aportaron a este resultado se encuentran el comercio y la reparación de vehículos, junto con el transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, las cuales registraron un crecimiento del 2,6 % y contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



La actividad económica colombiana está dividida en sectores económicos; cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Por lo anterior, el presente contrato corresponde al Sector terciario o sector de servicios, aquí se agrupan aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello son restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios profesionales, servicios educativos, vigilancia etc., es decir este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

INFLACIÓN

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria – julio de 2026 publicado por el Banco de la República, las presiones inflacionarias se intensificaron durante el segundo trimestre de 2026, alejando nuevamente la inflación del objetivo del 3%.

Este comportamiento estuvo relacionado con el aumento de los costos laborales, el mayor gasto público y de los hogares, y el encarecimiento de los alimentos. Paralelamente, la actividad económica mostró una mejora gracias al consumo y a la inversión en maquinaria y equipo. Aunque se prevé que la inflación continúe elevada durante 2026, las proyecciones indican una reducción gradual de estas presiones a partir de 2027.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	68 de 100

La apreciación del peso frente al dólar y el menor incremento en los precios de las comidas fuera del hogar contribuyeron a reducir parte de las presiones inflacionarias. Sin embargo, persisten riesgos asociados al aumento de los costos laborales, el encarecimiento de los alimentos, los posibles efectos de El Niño, el alza de algunos servicios públicos y el fuerte consumo de los hogares.

Así pues, la evolución de la inflación podría verse influenciada por factores como el clima, los conflictos internacionales, las decisiones fiscales y las variaciones en precios regulados, especialmente de combustibles y energía. Además, el buen desempeño de la economía y del mercado laboral mantiene elevado el gasto de los hogares, lo que podría prolongar las presiones sobre los precios.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026, la inflación anual en Colombia fue de 6,03%. Las mayores variaciones se presentaron en restaurantes y hoteles (9,53%), salud (8,37%), educación (7,57%), bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y artículos para el hogar (6,30%). En contraste, las divisiones que registraron menores aumentos fueron bienes y servicios diversos (5,97%), alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40 %), transporte (5,21%), información y comunicación (4,97%), recreación y cultura (3,74%) y prendas de vestir y calzado (3,38%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

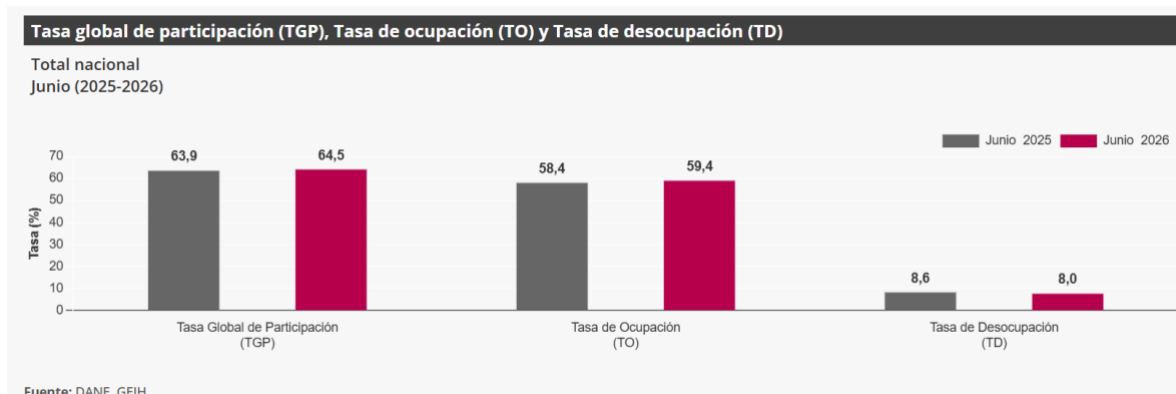
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

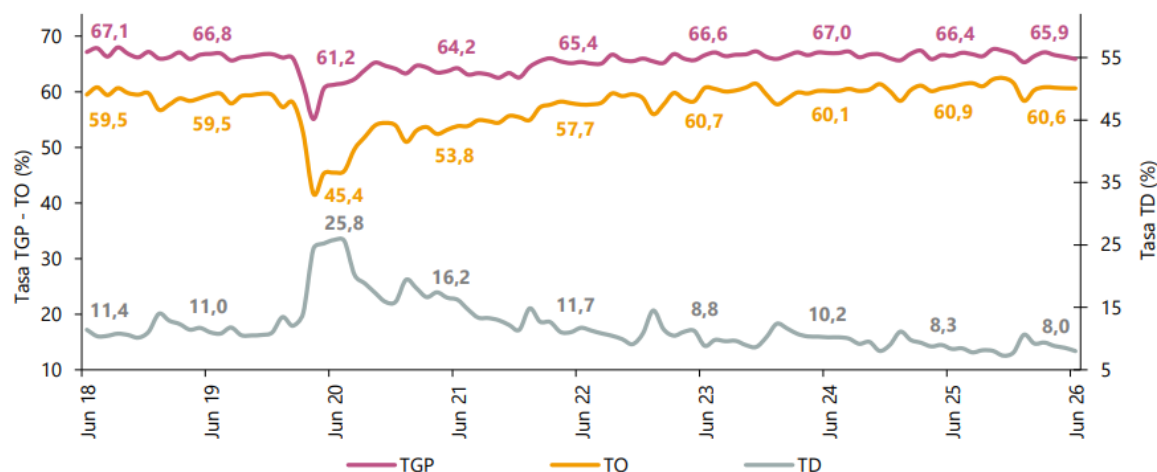
MERCADO LABORAL

Conforme a las últimas estadísticas proporcionadas por el DANE, para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,0%, lo que representa una disminución frente al 8,6% registrado en el mismo mes de 2025. Por su parte, la tasa global de participación alcanzó el 64,5%, superior al 63,9% del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue de 59,4%, presentando un incremento de 0,9 puntos porcentuales respecto a junio de 2025, cuando se situó en 58,4%.



En junio de 2026, la tasa de desocupación en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas fue de 8,0%, inferior al 8,3% registrado en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, frente al 66,4% del año anterior. Por su parte, la tasa de ocupación alcanzó el 60,6%, ligeramente menor al 60,9% registrado en junio de 2025.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



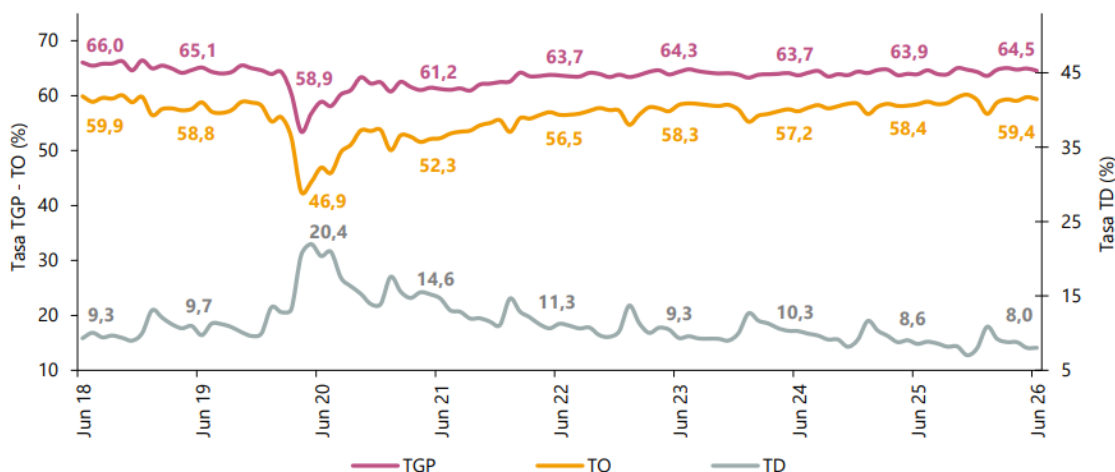
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Continuando con el mes de junio de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,0%, frente al 8,6% registrado en junio de 2025. Por otro lado, la tasa global de participación alcanzó el 64,5%, superando el 63,9% del año anterior. Asimismo, la tasa de ocupación fue de 59,4%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto a junio de 2025, cuando se situó en 58,4%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

El número de personas ocupadas a nivel nacional alcanzó los 24.459 mil para junio del 2026. Las actividades que más contribuyeron al aumento del empleo fueron alojamiento y servicios de comida con 1,2 puntos porcentuales, seguidas de construcción y transporte y almacenamiento con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por otro lado, comercio y reparación de vehículos registró una variación de -0,1 puntos porcentuales, ubicándose entre las ramas con menor aporte a la ocupación. Este resultado resalta la importancia de promover la generación y conservación del empleo en este sector.

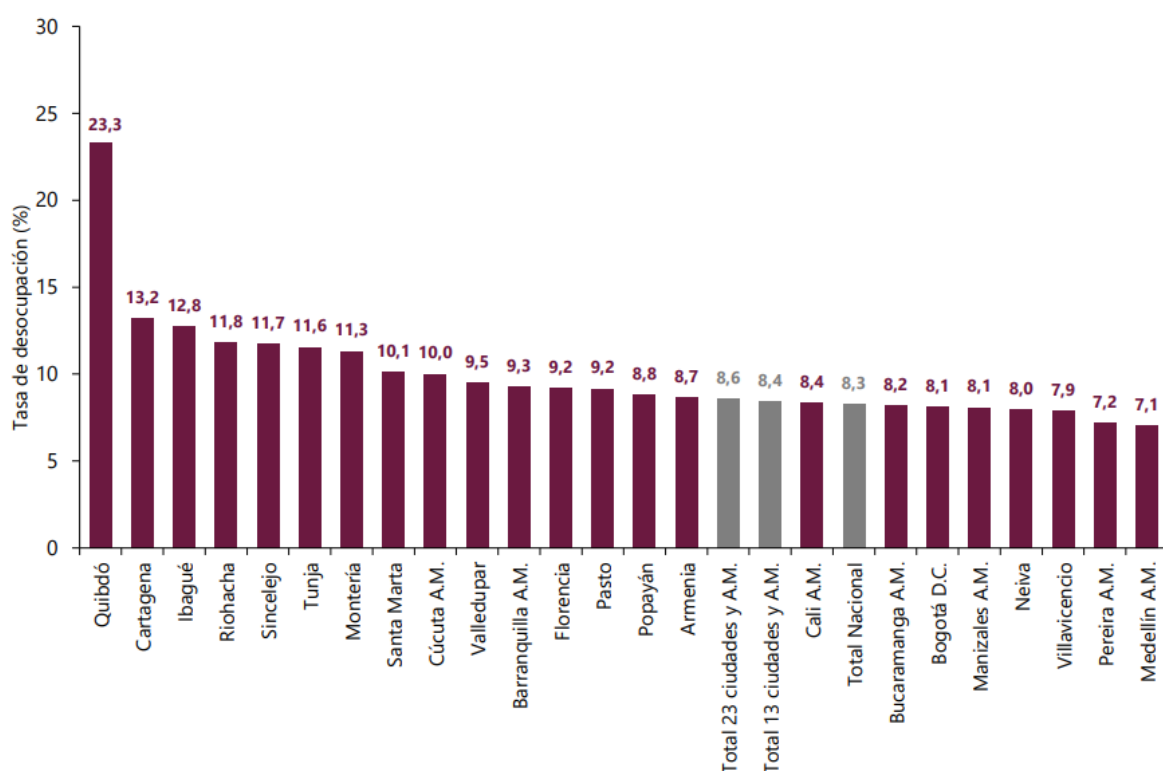
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre abril-junio de 2026, Quibdó registró la mayor tasa de desocupación entre las 23 ciudades y áreas metropolitanas, con un 23,3%, seguida de Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). En contraste, las menores tasas se presentaron en Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%). Este contexto evidencia la importancia de impulsar oportunidades laborales en la ciudad, por lo que la contratación de servicios puede contribuir a la generación y conservación de empleos a nivel local.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

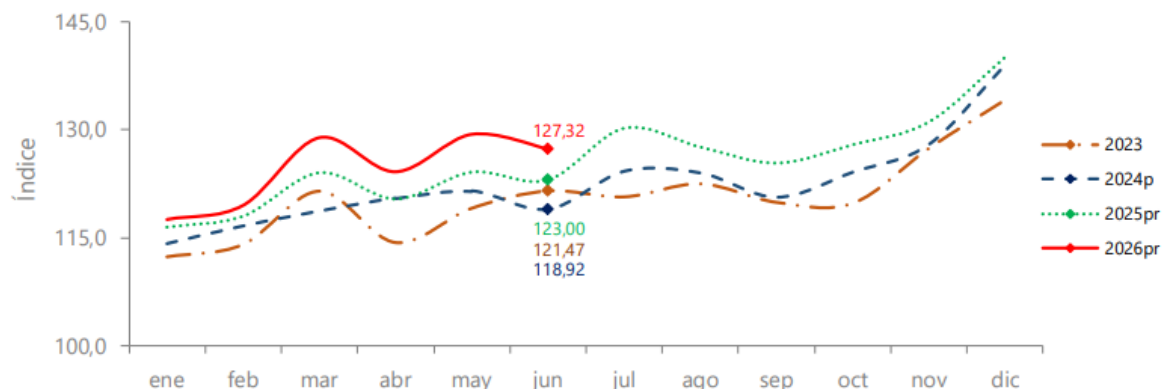
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

En junio de 2026, el ISE en su serie original, alcanzó un valor de 127,32, frente a los 123,00 registrados en el mismo mes de 2025. Esto representa un crecimiento anual del 3,51%, reflejando un comportamiento favorable de la actividad económica durante el periodo, evidenciando una evolución positiva de la economía.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (junio)

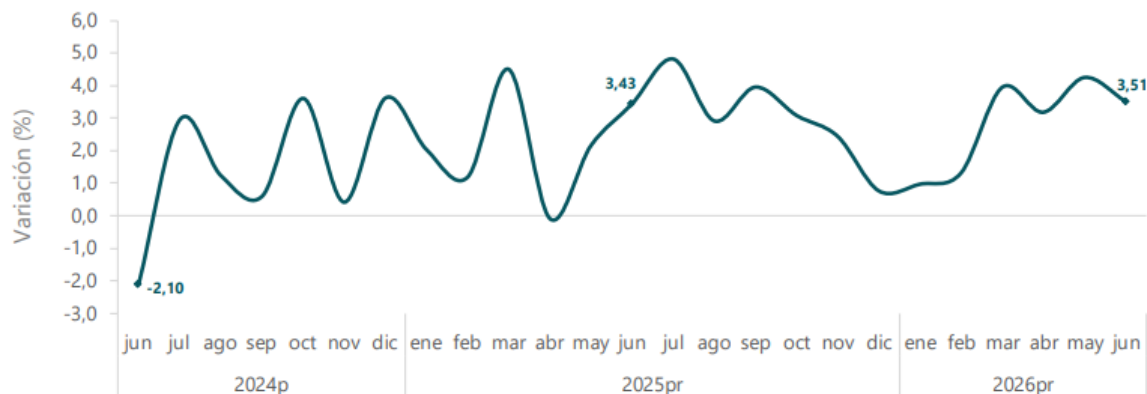


Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

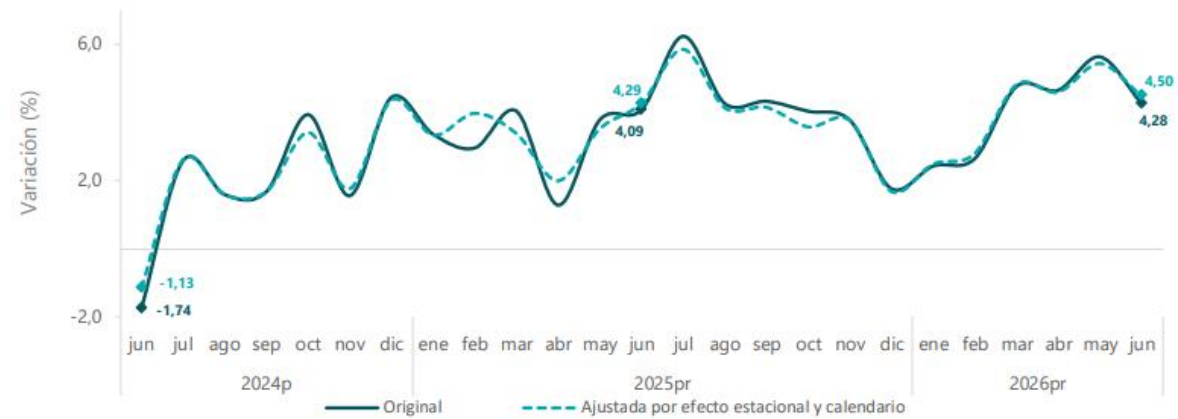
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Respecto al sector, en junio de 2026, el índice de las actividades terciarias alcanzó 143,46 en su serie original, registrando un crecimiento del 4,28% frente al mismo mes de 2025, cuando fue de 137,57. Por otra parte, la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un aumento del 4,50% respecto a junio de 2025, cuando alcanzó 138,95. Estos resultados reflejan un comportamiento favorable de las actividades terciarias durante el periodo analizado.

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

2. ANÁLISIS TÉCNICO

El mantenimiento de los vehículos automotores es necesario para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, confiabilidad, disponibilidad y vida útil. En el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, CORTOLIMA requiere mantener su parque automotor en condiciones técnicas y mecánicas apropiadas, considerando las actividades de desplazamiento, visitas técnicas, seguimiento, control y demás labores propias de la entidad.

Los vehículos están sujetos a desgaste progresivo de sus componentes como consecuencia del kilometraje, frecuencia de uso, condiciones de las vías, condiciones ambientales y demás factores propios de su operación. Por esta razón, requieren actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. El primero comprende las intervenciones programadas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, kilometraje, tiempo de servicio y condiciones de operación, con el fin de prevenir fallas y prolongar la vida útil de los componentes. El segundo comprende el diagnóstico, reparación o sustitución de elementos que presenten fallas, averías o desgaste.

De igual manera, la diversidad de marcas, líneas y modelos requiere disponibilidad de repuestos técnicamente compatibles y mano de obra especializada para realizar las intervenciones requeridas. Los repuestos y demás elementos suministrados deberán cumplir con las condiciones de calidad y compatibilidad necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos.

La naturaleza del mantenimiento correctivo implica que no es posible determinar anticipadamente la totalidad de las reparaciones y repuestos que serán requeridos durante la ejecución contractual, dado que estos dependen del estado, uso, kilometraje, desgaste y fallas que se presenten en cada vehículo. Por ello, resulta técnicamente pertinente disponer de un servicio que permita atender las necesidades en la medida en que se requieran y hasta el agotamiento del presupuesto oficial, previa identificación y autorización de las actividades correspondientes.

De acuerdo con ANDI y FENALCO en informes del presente años, el sector automotor colombiano presenta una evolución tecnológica caracterizada, entre otros aspectos, por la creciente incorporación de vehículos híbridos y eléctricos. Esta transformación del mercado se acompaña de una mayor

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	74 de 100

incorporación de tecnologías electrónicas y sistemas de control en los vehículos, lo que genera nuevas exigencias para las actividades de diagnóstico, mantenimiento y reparación. En consecuencia, se requiere contar con personal calificado, herramientas, equipos de diagnóstico e infraestructura adecuada para atender las diferentes necesidades técnicas de los vehículos.

En consecuencia, se requiere contratar integralmente el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo diagnóstico, mano de obra, suministro e instalación de repuestos y demás elementos necesarios, con el propósito de conservar los vehículos en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento y garantizar su disponibilidad para el cumplimiento de las funciones institucionales de CORTOLIMA.

3. CONTEXTO REGULATORIO

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de CORTOLIMA se encuentra sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al objeto contractual. Dentro del marco normativo relevante se encuentran:

- Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, y sus modificaciones. Establece, entre otras disposiciones, la obligación de mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, así como las disposiciones relacionadas con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.
- Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte, por medio de la cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte, y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Ley 1503 de 2011, por la cual se promueven hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad vial.
- Ley 2050 de 2020, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.
- Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0762 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 20203040023385 de 2020 del Ministerio de Transporte, por la cual se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector para conductores y acompañantes de motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, cuando estos vehículos hagan parte del parque automotor de la entidad.

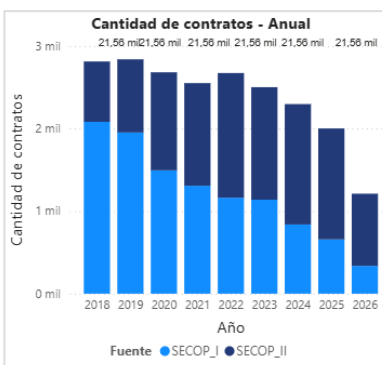
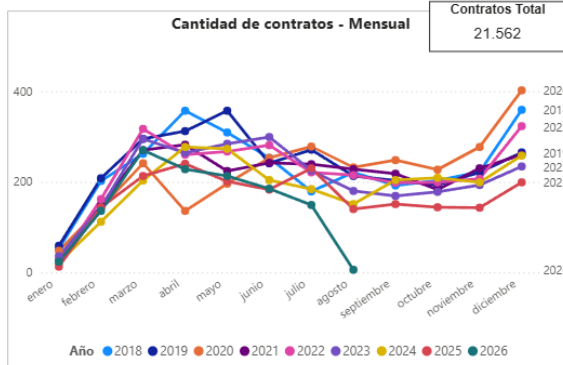
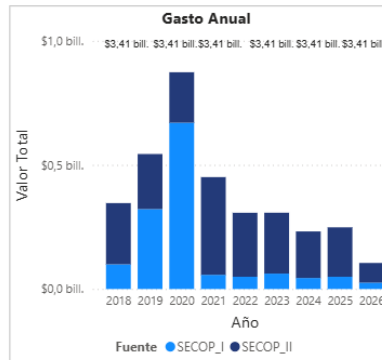
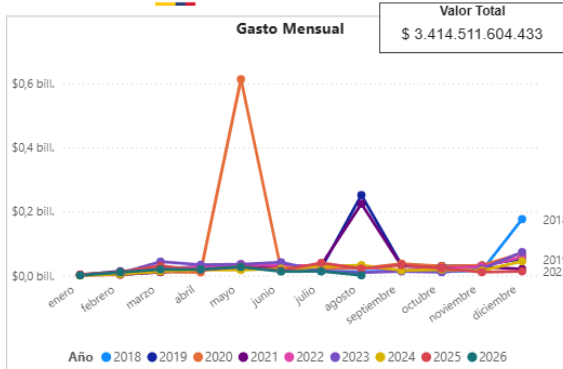
En la ejecución del contrato deberán observarse las demás normas técnicas, ambientales y de tránsito que resulten aplicables de acuerdo con las características y tipo de vehículo objeto de mantenimiento, así como aquellas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma
01/01/2020 06/08/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

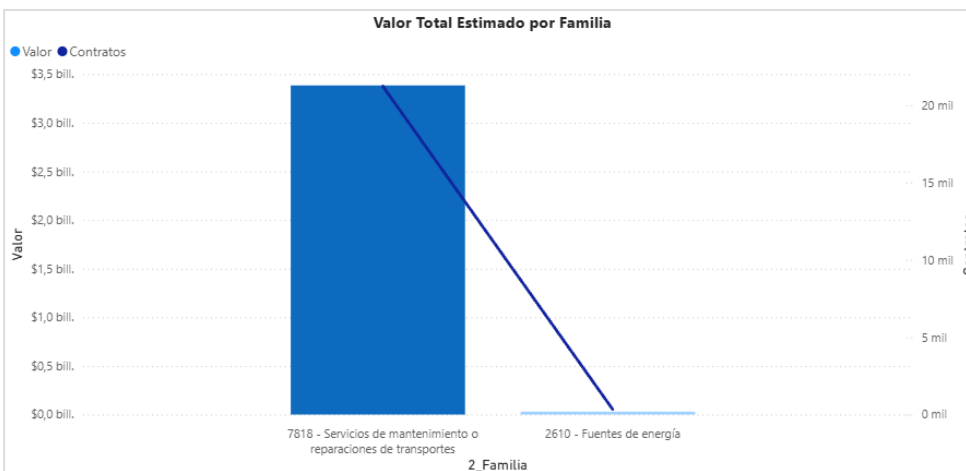
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ (En blanco)
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☐ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
☐ APC COLOMBIA
☐ CENAC AVIACION
☐ DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA



Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☐ 261010 - Motores no electricos
☐ 261014 - Componentes de motores o g...
☐ 261015 - Motores
☒ 261017 - Accesorios y componentes de ...
☐ 261019 - Componentes de motor de co...
☒ 2611 - Baterías y generadores y transmisión...
☒ 2612 - Alambres, cables y arneses

Valor contratado:

\$0 \$600.000.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		\$343.990.581.695	10,07%	2785	\$541.545.681.624	15,86%	2644	\$863.714.958.302	25,30%
2610 - Fuentes de energía		\$2.194.357.538	0,06%	53	\$2.348.463.437	0,07%	37	\$9.635.074.125	0,28%
Total		\$346.184.939.233	10,14%	2838	\$543.894.145.061	15,93%	2681	\$873.350.032.427	25,58%



La demanda de este tipo de Mantenimiento y de Repuestos, es bastante amplia debido a que existen diferentes situaciones, e imprevistos que van a requerir de un mantenimiento tanto preventivo, como correctivo del parque automotor mediante la implementación de repuestos adecuados que garanticen el buen estado y funcionamiento de los vehículos. Por tanto, la demanda de este tipo de productos está dada por todo tipo de empresas tanto a nivel público como a nivel privado. Ya que no es solo el ejército el que tiene la misionalidad de realizar el transporte de pasajeros, es importante mencionar que dentro de la económica nacional, el parque automotor es destinado al transporte de alimentos y mercancías, desplazamiento de pasajeros y de mascotas, por lo cual la diversidad de empresas que interactúan en este panorama relaciona vehículos automóviles o vehículos de carga pesada, resaltando los buses como eje prioritario para el desplazamiento de los ciudadanos.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	77 de 100

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP II para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el servicio que se pretende realizar, así mismo, y demás implementos con la finalidad de satisfacer necesidades que guardan relación como la que ahora se hace necesario atender, utilizando para el efecto la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. -

CORTOLIMA anteriormente ha adquirido este tipo de mantenimientos así:

CONTRATO	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	CONTRATISTA
0598 DEL 2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 300.000.000 COP	OSCAR GUZMAN PRECIADO
0629 DE 2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 284.139.415 COP	OSCAR GUZMAN PRECIADO
0581-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.	390.000.000	OSCAR GUZMAN PRECIADO
0648-2022	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE	105.000.000	CONSORCIO INGENIERÍA MECÁNICA

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	78 de 100

	REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.		
--	--	--	--

5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La industria automotriz colombiana está conformada por la actividad de ensamble de vehículos, de producción de autopartes y de ensamble de motocicletas. El sector de las autopartes, está conformado por la transformación de materias primas, ensamble de vehículos y la comercialización de repuestos, los componentes que integran el sector de autopartes se pueden agrupar en catorce, que van desde los bastidores hasta la carrocería.

“En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

En la cadena de producción hay actores activos como los fabricantes de partes, los distribuidores, los representantes, los importadores, los mayoristas y minoristas, las servitecas, los lavaderos y los montallantas, adicional a los concesionarios, las casas matrices o los talleres.

El 90% por ciento de las empresas del ramo son pequeñas y medianas y generan cerca del 60% por ciento del empleo de esta industria. Por eso las autopartes son esenciales dentro de su engranaje.

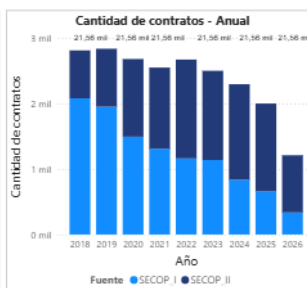
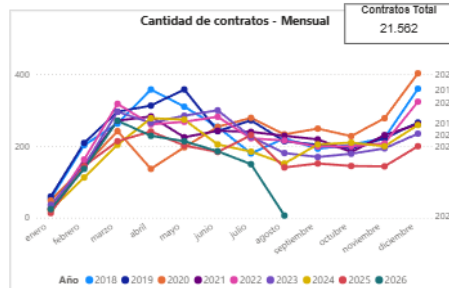
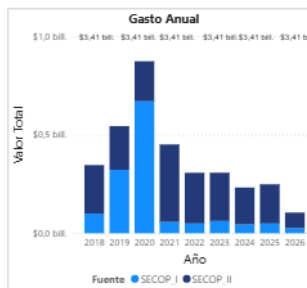
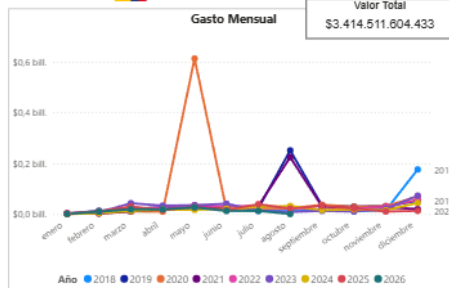
Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

Actualmente, la Industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la proveeduría de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros. La Industria se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



Valor Contratación
\$3,41 bill.

Número de Proveedores
4665

Número de Contratos
21,56 mil



FILTROS:

Seleccione el año:
2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Seleccione la Fecha:
Fecha, firma
02/01/2020, 03/08/2026

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos...
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura...
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar
Boyacá
Caldas
Caquetá
Casanare
Cauca
Cesar
Chocó

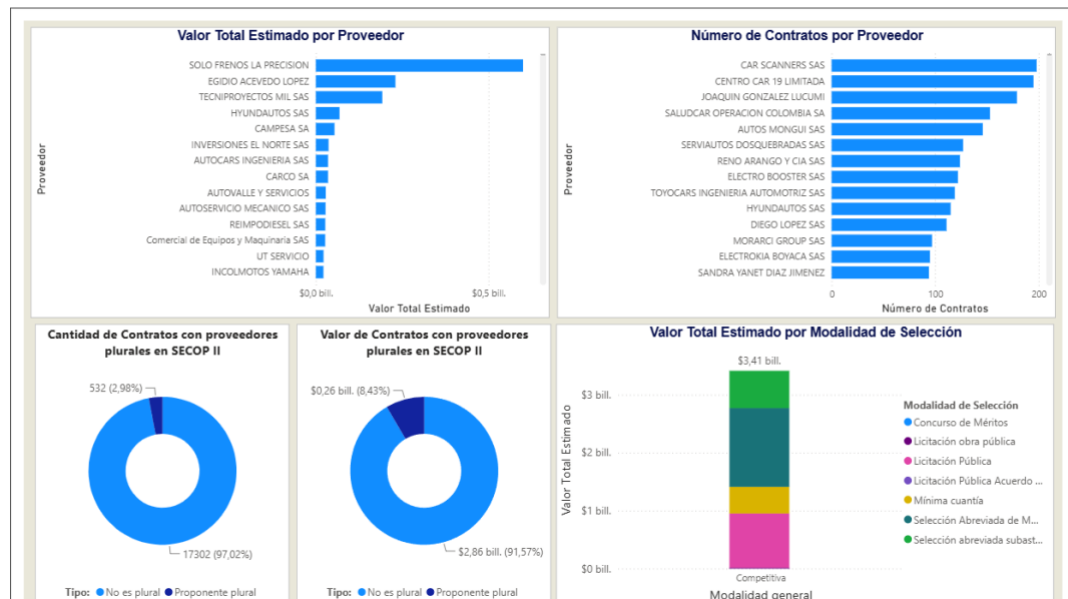
Plataforma:
SECOP_I, SECOP_II

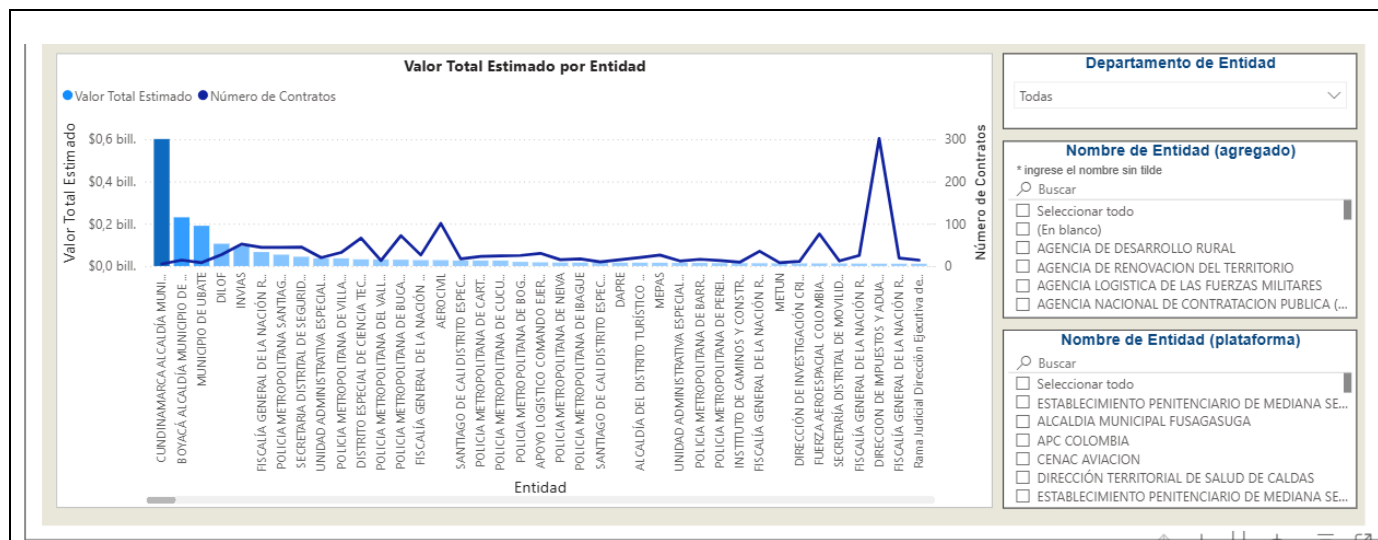
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AKILLUX
ALFA CORP SAS
CE INGENIERIA SERVICIO SAS
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPA...

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
901631411

Valor contratado:
\$0, \$600.000.000.000

Modalidad de selección
Competitiva, Enajenación
Directa, Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2018			2019			2020	
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		\$343.990.581.695	10,07%	2785	\$541.545.681.624	15,86%	2644	\$863.714.958.302	25,30%
2610 - Fuentes de energía		\$2.194.357.538	0,06%	53	\$2.348.463.437	0,07%	37	\$9.635.074.125	0,28%
Total		\$346.184.939.233	10,14%	2838	\$543.894.145.061	15,93%	2681	\$873.350.032.427	25,58%

La entidad procede a verificar en el aplicativo denominado modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE; información respecto de estadísticas relacionadas a la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de selección en Colombia; para este caso no se cuenta con datos o estadísticas relacionadas; razón por la cual CORTOLIMA para generar un Criterio Diferencial, que no genere riesgo en la ejecución del futuro contrato y en atención a las opciones planteadas en el art. 2.2.1.2.4.2.15., determina que el valor de la garantía de seriedad de la oferta, es un criterio diferencial que de manera general no afecta la futura ejecución de las obligaciones del contrato; y teniendo en cuenta lo anterior se determina para generar un Criterio Diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres solicitar como cuantía o valor asegurado el 10% del valor total del presupuesto estimado; y para las empresas que no cumplan dicha condición solicitar como cuantía o valor asegurado el 12% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso.

En el evento en que se presenten manifestaciones de interés por parte de MiPymes con domicilio en el departamento, la entidad podrá considerar viable limitar la participación del proceso a MiPymes de carácter departamental, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Esta posibilidad resulta pertinente considerando el objeto del contrato y su naturaleza operativa, en tanto que la ejecución de este en el territorio brinda mayores garantías de cumplimiento, oportunidad en la prestación del servicio y respuesta inmediata ante eventualidades, favoreciendo así los principios de eficiencia y economía en la contratación pública.

Otras entidades también han adquirido el servicio así:

Entidad	No. De Proceso	Objeto	Valor
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	SAMC. 010-2026	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA	277.000.000 COP

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	81 de 100

		PESADA, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOJACA Y DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITA A ESTE	
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	CHQ-SAMC-010-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES) DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ.	155.000.000 COP
MGSAMC-004-2026	MGSAMC-004-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	100.000.000 COP

ANÁLISIS DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dada la naturaleza del presente proceso de selección, el cual abarca una serie de actividades cuya mayor actuación emanada por servicios. Razón por la cual, para el presente proceso de selección se otorgará puntaje a aquel proponente que se comprometa a destinar un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La compra pública es un mercado en el que aplican los principios de la actividad económica, por lo que está sometido al marco jurídico que rige la competencia y protección del consumidor. Sin embargo, el Estado cumple varios roles dentro de la economía, ya sea como regulador, productor o consumidor. En este caso, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente como ente rector del sistema de compra pública actúa como agente regulador, es decir, como un órgano que se encarga de la

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	82 de 100

creación de reglas dentro de tal mercado'. En esta línea, a continuación, se presenta un análisis que contiene el soporte jurídico, fáctico, estadístico y técnico respecto de la aplicación de los criterios diferenciales en favor de Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres en los documentos tipo para proyectos de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Este documento contiene el estudio realizado para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y las empresas y/o emprendimientos de mujeres. En primer lugar, el texto detalla el análisis efectuado por esta Agencia para determinar la necesidad de adoptar criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y/o empresas de mujeres, considerando la baja participación de estas en el sistema de compras públicas que, entre otras razones, se debe a las diferentes barreras que encuentran los interesados para poder acceder a este mercado, asociadas a diferentes factores que se exponen en el primer acápite. En segundo lugar, se explican las razones que justifican la escogencia de ciertos requisitos habilitantes en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los motivos por los cuales no se seleccionaron otros. En tercer lugar, se exponen razones por las cuales se incorporaron en los documentos tipo sobre los cuales recae el presente estudio puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. Finalmente, se presentará el análisis comparativo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de las grandes empresas y las Mipyme en el sector de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, para sustentar la forma en la cual se escogieron los índices de capacidad financiera y/u organizacional más flexibles en favor de las Mipyme.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las Mipyme deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros⁶. Estos factores impiden a las Mipyme alcanzar su más amplio potencial productivo, por lo que las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma “[...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento”.

A pesar del tratamiento inequitativo en razón del género que se presenta en los emprendimientos y formación de empresas de mujeres, el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- expresa que América Latina y el Caribe es la región con más porcentaje de emprendimiento femenino del mundo, que significa más de ochenta y seis [86] mil millones de dólares anuales. De la misma manera, se trata de un grupo

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	83 de 100

que, si bien invierten cincuenta por ciento [50%] menos de capital que los hombres emprendedores o empresarios, logran un veinte por ciento [20%] más de ingresos.

Colombia no es la excepción a la problemática de la inequidad de género en la economía y, por tanto, en la búsqueda del fortalecimiento y emprendimiento femenino se proponen soluciones mediante políticas públicas que permitan una inserción cada vez más creciente de las mujeres en los diferentes mercados. En este sentido, la exposición de motivos de la Ley 2125 de 2021, "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones", señaló que en los programas de fomento al desarrollo empresarial con enfoque de género no se garantiza una participación femenina en el ámbito nacional ni territorial. Por ejemplo, se resalta en este documento que los emprendimientos de mujeres no son los más consolidados y fortalecidos dentro del presupuesto total de la inversión.

Ante este panorama, para determinar los términos en los que deben implementarse estos criterios diferenciales, es indispensable la definición de parámetros orientadores desde una perspectiva de política pública, y de tal modo, complementar la definición de emprendimiento y empresas de mujeres establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Para entender entonces la necesidad del fomento al desarrollo empresarial y el emprendimiento femenino en Colombia, conviene analizar la posición de la mujer colombiana en la economía y el rol de los fondos de apoyo al emprendimiento y al desarrollo empresarial. En tal sentido, se exponen una serie de fuentes recopiladas y sistematizadas que tienen como finalidad exponer el panorama y el papel de la mujer en las empresas y en los emprendimientos de mujer, para así determinar el apremio de establecer los criterios diferenciales.

Asimismo, según Perspectiva global de las mujeres en Posiciones de toma de decisión, Deloitte 2019, para Colombia el dieciséis coma seis por ciento [16,6%] de asientos en las juntas directivas están ocupadas por mujeres, de estas empresas solo el ocho coma seis por ciento [8,6%] son las presidentas de la junta. Ahora bien, si se compara el número de mujeres que ocupan puestos en juntas directivas se tiene que el porcentaje de juntas con una sola mujer es del cuarenta y ocho coma seis por ciento [48,6%]. con dos mujeres del ocho coma seis por ciento [8,6%) y con más de dos mujeres [2] del catorce coma tres por ciento [14,3%].

De este modo, el establecimiento de criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres permitirá también un fortalecimiento de las Mipyme, y progresivamente eliminará las brechas de género que se expusieron en este apartado. Esto se suma a que un fortalecimiento empresarial en el caso de las empresas y emprendimientos de mujeres posibilitará la reactivación económica, pues las mujeres emprendedoras son un factor clave para desencadenar el crecimiento económico y social del país, conforme lo señala la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Ante este panorama, es evidente que tanto la Ley 2069 de 2020 como el Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, pretenden el reconocimiento y consolidación del emprendimiento para el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de equidad de género en Colombia. En efecto, con los criterios diferenciales busca equilibrarse las condiciones en los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, y así fortalecerlas mediante la inserción en el mercado de la contratación y compra pública, sin dejar de lado que facilite a estas el acceso a un trabajo digno y el cierre de brechas de género. De igual manera, debe resaltarse la Ley 2125 de 2021 "Por medio de la cual se establecen incentivos para la constitución. formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones - Ley creo en ti". Esta ley sigue con la filosofía y la finalidad de establecer incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	84 de 100

micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, y la instauración de una política pública para el emprendimiento femenino.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y la información presentada, es evidente la necesidad de establecer criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres en los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico adoptados por esta Agencia. Esto fortalecerá su creación en el país y, además, promoverá su participación en el sistema de compras públicas. De igual forma, estimulará la vinculación de las mujeres en la participación accionaria de la persona jurídica y para que ocupen cargos en los niveles directivos.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 0287 DE 2026:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 0287 de 2026, con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en la contratación pública, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en el presente proceso de Concurso de Méritos se otorgara un puntaje adicional máximo del dos por ciento(2%) del valor total de los puntos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

a) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026, es decir, que sea un emprendimiento o empresa de persona con discapacidad, conforme a las definiciones allí establecidas.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	85 de 100

b) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral), conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este numeral.

En desarrollo de dicho análisis, la Entidad considera que para el presente proceso de contratación NO resulta técnica, operativa ni convenientemente procedente incorporar como obligación especial de ejecución la vinculación o priorización de personas con discapacidad, atendiendo la naturaleza, alcance y condiciones particulares del objeto contractual del presente proceso de selección, consistente en **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL TOLIMA CORTOLIMA, EN LA MEDIDA QUE ESTOS LO REQUIERAN Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

El servicio requerido es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, razón por la cual, la adecuada ejecución del objeto contractual exige que el personal destinado por el contratista cuente con los conocimientos, experticia, aptitudes y demás condiciones técnicas y de seguridad necesarias para desarrollar las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Entidad, de conformidad no solo con las especificaciones técnicas de la Entidad, sino con la normativa aplicable.

Adicionalmente, la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas por la Entidad se encuentra condicionada a que el contratista disponga de la infraestructura, equipos, personal idóneo, permisos y autorizaciones ambientales y demás condiciones técnicas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales y a lo descrito en la ficha técnica.

En este contexto, la Entidad considera que la incorporación de una obligación específica consistente en vincular o priorizar la contratación de personas con discapacidad para la ejecución del objeto contractual NO resulta proporcional ni conveniente frente a las características particulares del servicio requerido, en la medida en que podría generar una imposición artificial de una condición de ejecución que no se deriva de una necesidad propia del objeto contractual y que, dependiendo de las actividades asignadas, podría resultar incompatible con los requisitos técnicos, de experiencia, aptitud, idoneidad y demás condiciones requeridas.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Corporación realizó el correspondiente análisis de oportunidad y conveniencia para determinar la posibilidad de fomentar, durante la ejecución del contrato, la participación de personas en condición de pobreza extrema, desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación, así como de otros sujetos de especial protección constitucional.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	86 de 100

No obstante, teniendo en cuenta que las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual son de carácter especializado y requieren conocimientos técnicos, experiencia, competencias y habilidades específicas, resulta indispensable que el contratista disponga de mano de obra calificada que garantice su adecuada, segura y eficiente ejecución. En consecuencia, no se establecerá un porcentaje obligatorio de vinculación de población vulnerable, sin perjuicio de que el futuro contratista pueda promover su participación cuando las personas vinculadas acrediten el cumplimiento de los perfiles, requisitos de formación, experiencia e idoneidad exigidos para las actividades correspondientes, sin que ello afecte la calidad, seguridad y correcto cumplimiento del objeto contractual.

ANÁLISIS FINANCIERO

Análisis Financiero

La Corporación ha realizado el estudio financiero del sector. En este orden de ideas con la Información Financiera, la cual se verificara en el RUP vigente conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, se ha estructurado las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad financiera que deben cumplir los proponentes interesados en participar en el presente proceso, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º del numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta aspectos tales como: el objeto del contrato, el valor del contrato, forma de pago, el plazo de ejecución, lugar de ejecución y condiciones de ejecución, aspectos que hacen necesario e imperativo que la entidad solicite a los proponentes indicadores financieros que garanticen una solvencia suficiente que le permita al futuro contratista garantizar solidez y solvencia inmediata para cubrir las erogaciones imprevistas que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
800119427	2025-12-31	FAISMON SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,30	0,38	-0,035	-0,02	INDETERMINADO POSITIVO
901299665	2025-12-31	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,75	0,55	0,366	0,17	5,67
800008639	2025-12-31	INESSMAN LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3,25	0,24	0,074	0,06	1,74

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA				Código:	F_GC_022
					Versión:	00
					Pág.	87 de 100

80003 2069	2025- 12-31	PLANTIDIESE LES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	5,24	0,42	0,191	0,11	2,04	
80017 2117	2025- 12-31	HR BOBINADOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,40	0,60	0,056	0,02	INDETER MINADO POSITIV O	
80017 2957	2025- 12-31	MANTENIMIE NTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	6,65	0,10	0,029	0,03	4,10	
80020 1735	2025- 12-31	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	6,55	0,59	0,176	0,07	INDETER MINADO POSITIV O	
80021 5634	2025- 12-31	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,37	0,65	0,642	0,22	2,97	
80021 6624	2025- 12-31	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,54	0,28	0,091	0,07	3,11	
80023 4784	2025- 12-31	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3,20	0,18	0,076	0,06	7,55	
80201 5544	2025- 12-31	SCHWIND LATIN S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	12,33	0,91	0,380	0,03	2,54	
80400 3084	2025- 12-31	INEMEC SAS	C3312 - Mantenimiento	1,75	0,76	0,374	0,09	1,48	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA							Código:	F_GC_022
								Versión:	00
								Pág.	88 de 100

				y reparación especializado de maquinaria y equipo						
	804007262	2025-12-31	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	6,22	0,69	-0,003	0,00	INDETERMINADO POSITIVO	
	805004659	2025-12-31	SOLO TURBOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3,02	0,32	0,070	0,05	5,40	
	807001649	2025-12-31	GAMEORU SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,06	1,60	0,199	-0,12	INDETERMINADO POSITIVO	
	811030826	2025-12-31	ISP MEDELLIN SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,07	0,69	0,213	0,07	INDETERMINADO POSITIVO	
	815004411	2025-12-31	ESPECIALISTAS EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	4,70	0,66	-0,147	-0,05	INDETERMINADO POSITIVO	
	830001241	2025-12-31	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	4,12	0,21	0,266	0,21	5,61	
	830058620	2025-12-31	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,89	0,49	0,347	0,18	1,02	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA				Código:	F_GC_022
					Versión:	00
					Pág.	89 de 100

	83006 9247	2025- 12-31	BOMBAS Y MONTAJES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3,38	0,16	0,048	0,04	2,56	
	83009 2541	2025- 12-31	Q&C INGENIERIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,62	0,38	0,484	0,30	19,35	
	83050 7587	2025- 12-31	IMW COLOMBIA LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,51	0,38	-0,041	-0,03	-210,22	
	86000 3981	2025- 12-31	COLMAQUINA S SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,55	0,58	0,231	0,10	INDETER MINADO POSITIV O	
	86003 5715	2025- 12-31	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICIST AS ASOCIADOS LTDA INTELECA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	8,54	0,13	0,221	0,19	39,03	
	86005 0648	2025- 12-31	RECONSTRU CTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,49	0,30	0,177	0,12	2,76	
	86050 7111	2025- 12-31	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,15	0,53	0,146	0,07	INDETER MINADO POSITIV O	
	89010 6697	2025- 12-31	SERVICIOS ELECTROHID RAULICOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,66	0,41	0,221	0,13	8,68	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA						Código:	F_GC_022
							Versión:	00
							Pág.	90 de 100

890307709	2025-12-31	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,64	0,93	0,256	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
890327072	2025-12-31	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,83	0,32	-0,020	-0,01	-1,73
900079249	2025-12-31	FERREINGENIERIA JM LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,22	0,45	0,424	0,23	4,91
900120607	2025-12-31	SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,02	0,98	-0,030	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
900178947	2025-12-31	ASCENSORES INGETRAVERT SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,08	0,43	0,204	0,12	5,42
900194508	2025-12-31	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,44	0,38	0,188	0,12	1,66
900200526	2025-12-31	RYM SOLUCIONES INTEGRALES	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,82	0,69	0,014	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
900225517	2025-12-31	SKALER SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,52	0,59	0,225	0,09	1,29
900255798	2025-12-31	CONSORCIO OGS CA	C3312 - Mantenimiento	1,31	0,66	-0,127	-0,04	-1,50

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA						Código:	F_GC_022
							Versión:	00
							Pág.	91 de 100

			SUCURSAL COLOMBIA	y reparación especializado de maquinaria y equipo						
	90025 9499	2025- 12-31	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,76	0,93	2,633	0,17	3,45	
	90033 7874	2025- 12-31	Solucion tecnica sas	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	177,4 8	0,00	-0,185	-0,18	INDETERMINADO POSITIVO	
	90034 0930	2025- 12-31	BRUECKNER COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,91	0,65	0,134	0,05	1,81	
	90034 1778	2025- 12-31	EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,09	0,61	0,416	0,16	2,25	
	90036 8250	2025- 12-31	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,51	0,75	0,429	0,11	2,85	
	90036 8459	2025- 12-31	MAKELO INVERSIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,18	4,58	-0,206	0,74	1,47	
	90038 4485	2025- 12-31	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,34	0,37	0,117	0,07	INDETERMINADO NEGATIVO	
	90039 1130	2025- 12-31	IP INGENIERIA DE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado	0,81	0,69	-0,042	-0,01	INDETERMINADO NEGATIVO	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA				Código:	F_GC_022
					Versión:	00
					Pág.	92 de 100

			PRODUCCION SAS	de maquinaria y equipo						
	90041 0401	2025-12-31	COMPANÍA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	7,11	0,12	0,287	0,25	INDETERMINADO POSITIVO	
	90041 7394	2025-12-31	FERRETERIA JIMENEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,57	0,39	0,273	0,17	4,34	
	90042 4218	2025-12-31	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	5,08	0,39	0,642	0,39	INDETERMINADO POSITIVO	
	90043 3389	2025-12-31	IML AISLAMIENTO S TERMICOS INDUSTRIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,74	0,32	0,298	0,20	7,78	
	90044 2089	2025-12-31	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3,35	0,50	-0,079	-0,04	INDETERMINADO POSITIVO	
	90044 6951	2025-12-31	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,51	1,30	0,430	-0,13	-2,83	
	90047 5440	2025-12-31	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,53	0,61	0,249	0,10	2,43	
	90049 3367	2025-12-31	STERILIZE SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3,01	0,58	0,198	0,08	1,73	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA						Código:	F_GC_022
							Versión:	00
							Pág.	93 de 100

90051 9726	2025- 12-31	SIPAMERICA N INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	4,14	0,24	0,116	0,09	INDETER MINADO POSITIV O
90051 9994	2025- 12-31	BIOASESORE S S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	17,58	0,12	0,115	0,10	4,94
90053 5940	2025- 12-31	ELECTROCO MUNICACION ES DE LA COSTA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	11,84	0,56	0,070	0,03	INDETER MINADO POSITIV O
90054 3318	2025- 12-31	WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,28	6,12	0,003	-0,01	INDETER MINADO NEGATIV O
90054 4521	2025- 12-31	MAESTRANZA DIESEL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,79	0,47	0,042	0,02	1,03
90068 8449	2025- 12-31	AIRE Y REFRIGERACI ON DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	4,05	0,35	0,264	0,17	10,20
90071 4574	2025- 12-31	ETHOSENER GY DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3,65	0,27	0,311	0,23	13,75
90086 7356	2025- 12-31	INGENIERÍA DEL MANTENIMIE NTO Y	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado	1,04	0,91	0,000	0,00	INDETER MINADO POSITIV O

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA							Código:	F_GC_022
								Versión:	00
								Pág.	94 de 100

			SISTEMAS DE GESTIÓN SAS	de maquinaria y equipo						
	90087 9594	2025- 12-31	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,60	0,39	1,263	0,78	104,26	
	90090 9411	2025- 12-31	Serprotech Energy SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,69	1,45	-0,028	0,01	0,31	
	90092 4778	2025- 12-31	OIL & GAS MAINTENANC E AND SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,05	7,47	0,015	-0,10	INDETER MINADO NEGATIV O	
	90109 1146	2025- 12-31	SERVIMONTA JES Y FABRICACION ES J&D SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,44	2,73	0,117	-0,20	INDETER MINADO NEGATIV O	
	90155 0144	2025- 12-31	ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3,11	0,24	-0,006	0,00	INDETER MINADO POSITIV O	
	90080 6600	2025- 12-31	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,21	0,64	-0,106	-0,04	-3,59	
	80002 9447	2025- 12-31	GE ENERGY COLOMBIA SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,26	1,40	0,090	-0,04	-0,86	
	80013 9348	2025- 12-31	KRONES ANDINA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	2,56	0,39	0,568	0,35	135,50	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA							Código:	F_GC_022
								Versión:	00
								Pág.	95 de 100

	80020 0493	2025- 12-31	WARTSILA COLOMBIA SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,71	0,54	0,128	0,06	INDETER MINADO POSITIV O
	83004 6068	2025- 12-31	GE ENERGIAS RENOVAVEIS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	0,88	0,54	0,060	0,03	INDETER MINADO NEGATIV O
	89011 6102	2025- 12-31	SERVIPARAM O SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3,01	0,52	0,096	0,05	1,74
	89030 2311	2025- 12-31	TAMETCO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	13,39	0,51	0,034	0,02	1,44
	90004 2771	2025- 12-31	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,25	0,84	0,129	0,02	0,26
	90041 2189	2025- 12-31	NOVATECNIC A	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,34	0,64	0,518	0,19	9,59
	90044 0160	2025- 12-31	IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	1,06	0,78	-0,430	-0,09	INDETER MINADO POSITIV O
	90116 1466	2025- 12-31	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	4,16	0,90	-0,689	-0,07	-15,27
	90130 8114	2025- 12-31	WELLBORE INTEGRITY	C3312 - Mantenimiento	1,10	0,67	0,027	0,01	0,10

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	96 de 100

		SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	y reparación especializado de maquinaria y equipo						
		MEDIANA		2,09	0,54	0,13	0,06	2,54	

De conformidad al anterior análisis, a criterios de la entidad territorial y especialmente al valor vs el plazo se determinan los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor a 2,09
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor a 0,54
Razón de Cobertura Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor a 2,54

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

a. Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$ILT = (AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \dots + ACn \times \%Pn) / (PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \dots + PCn \times \%Pn)$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC (1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. Índice de Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	97 de 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = (PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \dots + PTn \times \%Pn) (AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.

PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad al anterior análisis, a criterios de la entidad territorial y especialmente al valor vs el plazo se determinan los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor a 0,13
Rentabilidad del Activos:	Mayor a 0,06

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

a) Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \dots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \dots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT= Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.

UtO (1...n)= Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Pt (1...n)= Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	98 de 100

%P (1...n)= Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b) Rentabilidad del Activo

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = (UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \dots + UtOn \times \%Pn) / (AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador, si el proponente no cumple con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional la oferta será rechazada.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerara que la oferta NO ES HÁBIL.

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	99 de 100

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se otorgará trato nacional a las ofertas de bienes y servicios originarias de los países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso descritos en la siguiente tabla

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO			NO
	México	SI	NO			NO
	Perú	SI	NO			NO
Canadá		SI	NO			NO
Chile		SI	NO			NO
Corea		SI	NO			NO
Costa Rica		SI	NO			NO
Estados Unidos		SI	NO			NO
Estados AELC		SI	NO			NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO			NO
Unión Europea		SI	NO			NO
Israel		SI	NO			NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO			NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

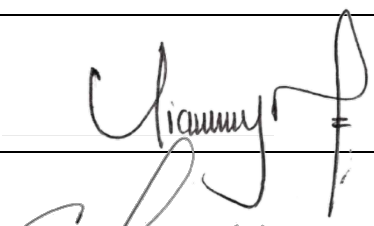
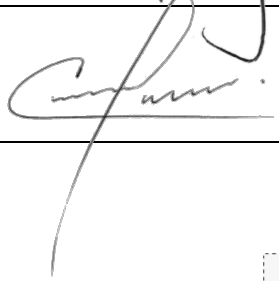
En consecuencia, las Ofertas de servicios del país con el cual Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

11. ANEXOS

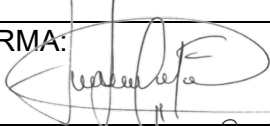
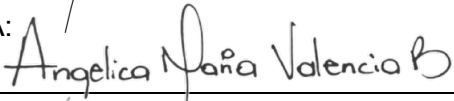
- A. Certificado de disponibilidad presupuestal
- B. Cotizaciones que soportan el estudio de mercado
- C. Matriz de riesgo.

12. RESPONSABLES

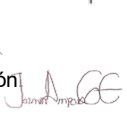
La **Entidad** deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: VIANNY KATHERINE MENDEZ MASMELA CARGO: Subdirectora Administrativa y Financiera. Ordenador del Gasto.	FIRMA: 
NOMBRE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ CARDONA CARGO: Profesional Especializado— Gestión Administrativa. Supervisor.	FIRMA: 

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_022
		Versión:	00
		Pág.	100 de 100

IFM ASESORIAS Y CONSULTORIAS Aspectos Financieros	FIRMA: 
YESSICA PAOLA GUTIERREZ GUZMÁN Abogada Esp. Contratista Gestión Administrativa Aspectos Jurídicos	
NOMBRE: ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA CARGO: Jefe Oficina de Contratación (Modalidad de selección y Tipología del Contrato)	FIRMA: 

Proyectó: Yessica Paola Gutierrez Guzmán – Abogada Contratista Gestión Administrativa
Revisó: Andrés Felipe Ortiz- Coordinador de Gestión Administrativa SAF
Revisó: Jazmín Amparo González Espinosa- Profesional Especializada- Oficina de Contratación



CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
22/5/2024	00	Se recodifica pasando por su naturaleza de ser instructivo a formato. Viene de IN_GC_001 Versión 13